



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia y la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Coaquira Yana, Soledad (orcid.org/0000-0002-3153-9418)

Sulca Panibra, Salomon Edwin (orcid.org/0000-0001-9390-0785)

ASESOR:

Mag. Cabrera Arias, Luis Martin (orcid.org/0000-0002-4766-1725)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

La presente tesis se la dedicamos a Dios, gracias a él concluimos nuestra carrera, como nos dice en su palabra esfuérgate y se valiente; no temas ni desmayes, porque Jehová tu Dios estará contigo y así fue en todo el proceso para concluir nuestro propósito profesional.

Agradecimiento

A nuestros padres, por habernos forjado una educación con principios y valores éticos, brindándonos su apoyo incondicional en cada decisión que hemos tomado. También agradecer aquellos profesionales que han sido las guías en nuestra profesión contable ya que compartieron toda su experiencia con nosotros.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vii
Resumen	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Variables y operacionalización.....	11
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.5. Procedimientos	15
3.6. Método de análisis de datos	15
3.7. Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS	17
V. DISCUSIÓN	46
VI. CONCLUSIONES.....	50
VII. RECOMENDACIONES.....	51
REFERENCIAS	52
ANEXOS.....	55

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Muestra de la investigación</i>	14
Tabla 2 <i>Confiabilidad del instrumento para la variable: Ley N° 31557</i>	17
Tabla 3 <i>Confiabilidad del instrumento para la variable: Rentabilidad</i>	17
Tabla 4 <i>La normativa tributaria da los lineamientos para formular y presentar su obligación tributaria con SUNAT</i>	18
Tabla 5 <i>La obligación tributaria de la empresa está acorde a su capacidad de pago</i>	20
Tabla 6 <i>Presenta deducciones en la declaración jurada por los premios otorgados</i>	21
Tabla 7 <i>La empresa registra contablemente gastos que no son aceptados tributariamente</i>	22
Tabla 8 <i>El contador considera las adiciones y deducciones durante la presentación de la Declaración Jurada</i>	23
Tabla 9 <i>Presenta dificultades para cumplir con el pago del impuesto del 12% sobre los ingresos netos</i>	24
Tabla 10 <i>Los gastos de mantenimiento del 2% sobre los ingresos mensuales permite brindar los recursos económicos necesarios para la continuidad del sitio web de las casas de apuestas deportivas</i>	25
Tabla 11 <i>La empresa cumple con sus jugadores con la entrega de billetes de apuestas cumpliendo con lo dispuesto en el reglamento de comprobantes de pago.</i>	26
Tabla 12 <i>La empresa lleva a cabo capacitaciones a su personal para la aplicación de la Ley 31557 que tiene como objetivo regular las actividades relacionadas a las apuestas deportivas on line</i>	27
Tabla 13 <i>Ha tenido la empresa alguna insolvencia económica para abonar en la fecha pactada el monto ganado por el jugador</i>	28
Tabla 14 <i>La empresa solicita algún tipo de crédito financiero para pagar los premios que obtuvieron sus jugadores</i>	29

Tabla 15 <i>La empresa entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe lavado de activos.....</i>	30
Tabla 16 <i>La empresa entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe incremento patrimonial no justificado.....</i>	31
Tabla 17 <i>La empresa tiene restricciones en sus plataformas digitales para impedir las apuestas de determinadas personas prohibidas a realizar apuestas virtuales</i>	32
Tabla 18 <i>La empresa cumple con otorga los premios de manera bancarizada a través del sistema financiero.....</i>	33
Tabla 19 <i>La empresa capta las apuestas de sus jugadores de manera bancarizada a través del sistema financiero.....</i>	34
Tabla 20 <i>La empresa aplica el indicador ROA para medir el rendimiento del total de los activos de la empresa.....</i>	35
Tabla 21 <i>La empresa aplica el ratio retorno de la inversión ROI para medir el rendimiento económico de sus ingresos alusivos a las apuestas on line.</i>	36
Tabla 22 <i>La empresa dispone de suficiente capacidad de pago para solventar sus deudas financieras y tributarias con SUNAT.</i>	37
Tabla 23 <i>La empresa mide su rentabilidad financiera a través del indicador ROE, el cual permite medir el rendimiento del capital obtenido por la empresa en un periodo contable</i>	38
Tabla 24 <i>El beneficio bruto de la empresa, le permite cumplir con los gastos administrativos, ventas y con el pago de impuestos.....</i>	39
Tabla 25 <i>La empresa determina su margen de ganancia de manera trimestral para la toma de decisiones en mejora de su gestión empresarial</i>	40
Tabla 26 <i>Prueba de normalidad.....</i>	41
Tabla 27 <i>Correlación y comprobación de hipótesis general.....</i>	42
Tabla 28 <i>Correlación y comprobación de la primera hipótesis específica</i>	43
Tabla 29 <i>Correlación y comprobación de la segunda hipótesis específica.....</i>	44
Tabla 30 <i>Correlación y comprobación de la tercera hipótesis específica</i>	45

Índice de figuras

Figura 1 <i>La normativa tributaria da los lineamientos para formular y presentar su obligación tributaria con SUNAT</i>	18
Figura 2 <i>La obligación tributaria de la empresa está acorde a su capacidad de pago</i>	20
Figura 3 <i>Presenta deducciones en la declaración jurada por los premios otorgados</i>	21
Figura 4 <i>La empresa registra contablemente gastos que no son aceptados tributariamente</i>	22
Figura 5 <i>El contador considera las adiciones y deducciones durante la presentación de la Declaración Jurada</i>	23
Figura 5 <i>Presenta dificultades para cumplir con el pago del impuesto del 12% sobre los ingresos netos</i>	24
Figura 7 <i>Los gastos de mantenimiento del 2% sobre los ingresos mensuales permite brindar los recursos económicos necesarios para la continuidad del sitio web de las casas de apuestas deportivas.</i>	25
Figura 8 <i>La empresa cumple con sus jugadores con la entrega de billetes de apuestas cumpliendo con lo dispuesto en el reglamento de comprobantes de pago.</i>	26
Figura 9 <i>La empresa lleva a cabo capacitaciones a su personal para la aplicación de la Ley 31557 que tiene como objetivo regular las actividades relacionadas a las apuestas deportivas on line.</i>	27
Figura 10 <i>Ha tenido la empresa alguna insolvencia económica para abonar en la fecha pactada el monto ganado por el jugador.</i>	28
Figura 11 <i>La empresa solicita algún tipo de crédito financiero para pagar los premios que obtuvieron sus jugadores.</i>	29
Figura 12 <i>La empresa entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe lavado de activos.</i>	30

Figura 13 La empresa entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe incremento patrimonial no justificado.....	31
Figura 14 La empresa tiene restricciones en sus plataformas digitales para impedir las apuestas de determinadas personas prohibidas a realizar apuestas virtuales	32
Figura 15 La empresa cumple con otorga los premios de manera bancarizada a través del sistema financiero.....	33
Figura 16 La empresa capta las apuestas de sus jugadores de manera bancarizada a través del sistema financiero.	34
Figura 17 La empresa aplica el indicador ROA para medir el rendimiento del total de los activos de la empresa.....	35
Figura 18 La empresa aplica el ratio retorno de la inversión ROI para medir el rendimiento económico de sus ingresos alusivos a las apuestas on line.	36
Figura 19 La empresa dispone de suficiente capacidad de pago para solventar sus deudas financieras y tributarias con SUNAT.	37
Figura 20 La empresa mide su rentabilidad financiera a través del indicador ROE, el cual permite medir el rendimiento del capital obtenido por la empresa en un periodo contable.	38
Figura 21 El beneficio bruto de la empresa, le permite cumplir con los gastos administrativos, ventas y con el pago de impuestos.....	39
Figura 22 La empresa determina su margen de ganancia de manera trimestral para la toma de decisiones en mejora de su gestión empresarial.	40

Resumen

La investigación titulada: Ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia y la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa, 2022, se desarrolla con la finalidad de poder determinar el impacto que genera la Ley N° 31557 en la rentabilidad de las casas de apuestas, el estudio tienen como objetivo: Determinar en qué medida la Ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia se relaciona con la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa, 2022. La metodología fue de tipo aplicado, con un diseño transversal, descriptivo, y correlacional. La población y muestra de estudio esta agrupado por las 5 casas de apuestas deportivas y los 35 trabajadores. Entre los resultados que se obtuvo según la técnica de Rho. de Spearman una fuerte correlación de 0.957 y un sig. 0.000 aceptando la hipótesis de estudio, como conclusión general se menciona que la Ley N° 31557 se relaciona con la utilidad y la ganancia percibida por las casas de apuestas, por ende, es necesario el control y seguimiento en su tributación.

Palabras clave: Ley N° 31557; Rentabilidad, casas de apuestas deportivas, normativa tributaria, regulación de pago de impuestos.

Abstract

The investigation entitled: Law No. 31557 that regulates the exploitation of distance games and distance sports betting and the profitability of the betting houses of the Cercado de Arequipa, 2022, is developed with the purpose of being able to determine the impact generated by the Law No. 31557 on the profitability of betting houses, the study aims to: Determine to what extent Law No. 31557 that regulates the exploitation of remote games and remote sports betting is related to the profitability of the houses bet of the Cercado de Arequipa, 2022. The methodology was of the applied type, with a cross-sectional, descriptive, and correlational design. The study population and sample is grouped by the 5 sports betting houses and the 35 workers. Among the results obtained according to the Rho technique. of Spearman a strong correlation of 0.957 and a sig. 0.000 accepting the study hypothesis, as a general conclusion it is mentioned that Law No. 31557 is related to the profit and profit received by the betting houses, therefore, it is necessary to control and monitor its taxation.

Keywords: Law No. 31557; Profitability, sports betting houses, tax regulations, regulation of tax payment.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial existe el surgimiento de nuevas actividades empresariales, las mismas que se encuentran analizadas y posteriormente reguladas por la normativa tributaria de los diversos países. En Brasil en los últimos años se ha producido una rápida expansión de la industria mundial de las casas de apuestas deportivas on line, teniendo un crecimiento sin precedentes, en donde se involucra movimientos de dinero en este sector de más de \$2 mil millones de dólares al año, la problemática principal de estas empresas es que a la fecha vienen pagando como impuestos el 5% del total de sus ingresos, dejando el 95% para la operatividad de sus funciones, esta medida genera un impacto negativo en las arcas del estado. Por lo tanto, el estado federal viene regulando su tributación, estableciendo como medida que estas empresas cuenten con domicilio fiscal, con la finalidad que su tributación sea mayor y con ello el gobierno perciba mayores ingresos producto de estas actividades.

El mercado nacional, las casas de apuestas deportivas en el país ha tenido un crecimiento en el 2021 de un 128% en comparación al año 2019 (Redacción Gestión, 2021). Es por ello que el estado peruano a través de la ley N° 31557 ha establecido el pago de impuestos del 12% a este grupo económico on line, así como estableciendo los aspectos administrativos, regulatorios y tributarios para este nuevo régimen, en base a ello se prevé un ingreso económico de S/ 4.500 millones durante los siguientes meses de 2022, el cual permitiría incrementar los ingresos económicos del Tesoro Público. En consecuencia, a ello, el estado ha estimado que el 70% de ingresos percibidos por estas casas de apuestas on line, es decir S/ 3.150 millones serán entregados a sus jugadores y/o apostadores, mientras que, del 30% restante es decir S/ 1.350 millones, dichas empresas deberán cumplir con su responsabilidad tributaria pagando sus impuestos equivalentes al 12%, por consiguiente en base a la aplicación de la ley N° 31557 se estimaba una recaudación proveniente de las casas de apuestas on line en el periodo 2022 de S/ 162 millones, según la investigación del (MINCETUR, 2022).

En el entorno local, APADELA (2022) mantiene una problemática coyuntural local, precisando que los costos y gastos operativos por las casas de apuestas

locales, representan alrededor del 85% de sus ingresos netos y no del 70% como argumenta MINCETUR, por lo que enfatiza que imponer una tasa del 12% tendría un efecto directo en la continuidad y rentabilidad del negocio, seguidamente añade que la mayoría de las casas de apuestas locales domiciliadas en Arequipa, dejarían de operar debido a los altos costos tributarios que impone la norma, por lo tanto, ya no serían competitivas con las casas de apuestas extranjeras que no pagan impuestos. Esto generaría una competencia desleal al favorecer a un centenar de entidades extranjeras que operan en el país, sin pagar impuestos, teniendo un impacto directo en el detrimento de la industria local. En base a la problemática descrita, se propone el problema general del estudio: ¿En qué medida la ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia se relaciona con la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa, 2022? Los problemas específicos son: a) ¿De qué manera la ley N° 31557 se relaciona con la actividad económica de las casas de apuestas deportivas on line en el Cercado de Arequipa, 2022? b) ¿Cómo la ley N° 31557 se relaciona con la rentabilidad económica en las casas de apuestas deportivas on line del Cercado de Arequipa, 2022? c) ¿Cómo la ley N° 31557 se relaciona con la rentabilidad financiera de las casas de apuestas en el Cercado de Arequipa, 2022?

La justificación de la investigación presenta diversos campos, entre los que destacan. Justificación teórica, debido a que el tema de estudio es actual, el presente estudio permite mostrar información relevante, basada en la normativa tributaria, la misma que permite conocer y comprender de manera idónea el marco legal, a través de la correcta interpretación y definición de la Ley N° 31557, asimismo el estudio contribuye a mostrar información verídica para futuros investigadores que tengan interés referente al tema. La justificación práctica, es de utilidad para todas las empresas domiciliadas en el Perú que se dediquen al rubro de juegos y apuestas deportivas a distancia, en donde se exhibirá información cuantificable, donde se pueda analizar a través de la estadística, información propia de su giro empresarial. La justificación social, el estudio contribuirá a mostrar la incidencia que genera y repercute la ley N° 31557 en la rentabilidad de las empresas, de este modo se podrá determinar las variaciones porcentuales que genera la aplicación de la mencionada ley. La justificación metodológica, el estudio

se realizará considerando los diseños y enfoques metodológicos, los cuales permiten presentar datos veraces correspondiente a una investigación cuantitativa.

El objetivo general es: Determinar en qué medida la Ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia se relaciona con la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa, 2022. Los objetivos específicos: a) Determinar de qué manera la ley N° 31557 se relaciona con la actividad económica de las casas de apuestas deportivas on line en el Cercado de Arequipa, 2022 b) Determinar cómo la ley N° 31557 se relaciona con la rentabilidad económica en las casas de apuestas deportivas on line del Cercado de Arequipa, 2022 c) Determinar cómo la ley N° 31557 se relaciona con la rentabilidad financiera de las casas de apuestas en el Cercado de Arequipa, 2022.

La hipótesis general es: La ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia se relaciona con la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa, 2022. Las hipótesis específicas: a) La ley N° 31557 se relaciona con la actividad económica de las casas de apuestas deportivas on line en el Cercado de Arequipa, 2022 b) La ley N° 31557 se relaciona con la rentabilidad económica en las casas de apuestas deportivas on line del Cercado de Arequipa, 2022 c) La ley N° 31557 se relaciona con la rentabilidad financiera de las casas de apuestas en el Cercado de Arequipa, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Se presentan los antecedentes de estudio, los cuales los investigadores, tomaron en consideración para la elaboración y formulación del contenido en los ámbitos internacionales y nacionales, destacando en Colombia, Ariza et al., (2022) de la Universidad tecnológica de Santander, como objetivo de estudio menciona: Analizar la tributación correspondiente a la industria de juegos de azar identificando beneficios socioeconómicos que tiene en la ciudad de Bucaramanga cuyas rentas contribuyen a la generación de recursos que ayudan a financiar otros sectores. La metodología que presentaron en su estudio es: descriptiva, enfoque mixto, cualitativo. El instrumento para medir a sus variables fueron el Cuestionario, la muestra de estudio está conformado por las 87 empresas dedicadas a los juegos de azar y apuestas en Bucaramanga y sus resultados afirman que: Al analizar ambas variables de estudio, se corroboró la existencia de una correlación positiva y favorable de 0.724, dicho resultado permite asociar los conceptos estudiados, seguidamente presenta un valor sig. de 0.001 corroborando la hipótesis establecida por los autores. Con respecto a la confiabilidad del instrumento se obtuvo un valor favorable de 0.821 mostrando el instrumento criterio, contenido y constructo en la formulación de las preguntas.

En Ecuador, Zambrano et al., (2021) de la Universidad de Guayaquil, refiere que su objetivo es: Realizar una comparación estadística del rendimiento financiero, nivel de deuda a terceros y liquidez corriente de las microempresas de la provincia del Guayas con el resto de las provincias de Ecuador. La metodología de estudio cuenta con una investigación cuantitativa de tipo descriptiva de diseño transversal. La muestra de estudio se extrajo 29,861 compañías a nivel nacional, los instrumento que utilizó para el acopio de la información fue la observación directa y la entrevista, entre sus principales resultados menciona que se obtuvo un P. valor de 0.015 se menciona que no supera el límite de 0.05 aceptando la hipótesis planteada, con un nivel de confianza del 95 % se puede concluir que la rentabilidad financiera de las microempresas de la provincia del Guayas no es significativamente mayor que la rentabilidad financiera de las microempresas del resto del país.

En Ecuador Calderón (2020) de la Universidad Técnica de Ambato, refiere que su objetivo principal fue: Determinar el impacto que existe entre la rentabilidad y el apalancamiento financiero en las empresas manufactureras consideradas en la clasificación industrial internacional. La metodología de estudio cuenta con un análisis descriptivo, correlacional y causal. La muestra de estudio la integran las 89 empresas que cumplen con los requisitos de estudio en Ecuador, la ficha de observación fue la herramienta utilizada para la recolección de datos, y entre sus principales hallazgos se encuentra que el nivel de significancia de $p.0,000$ es menor a 0.05 , lo que permite mencionar que existe suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula y aceptar la alternativa, es decir, el grado de apalancamiento a largo plazo está relacionado con la rentabilidad financiera ROE y tiene un coeficiente de Pearson equivalente a $.995$, lo que se considera una correlación perfecta y una alternativa, es que el grado de apalancamiento a largo plazo está relacionado con el nivel de rentabilidad financiera ROE.

En el ámbito nacional en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el autor Llave (2019) menciona que su objetivo es: Establecer si el Impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas vulnera la Capacidad Contributiva en las Empresas del Sector Casino de Lima Metropolitana, 2014-2016. En la metodología del estudio, el investigador considero un análisis no experimental, se utiliza una técnica cualitativa y descriptiva, la muestra del estudio estuvo constituida por 5 empresas representativas de la industria de casinos. Para el análisis de los datos se utilizó el análisis documental y el análisis estadístico, entre los hallazgos destaca que existe una relación que equivale a 0.948 y el pvalor determinado es menor a 0.05 , rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alternativa, estableciendo de este modo de que las variables tienen un comportamiento normal. En consecuencia, el estudio requiere la utilización de métodos paramétricos como la Correlación de Pearson o en efecto la regresión Lineal en la estadística inferencial.

Tito (2019) de la Universidad César Vallejo. Menciona que su objetivo es: Analizar la relación que existe entre las externalidades y el Impuesto Selectivo al Consumo en las Empresas de Juegos de Casinos, Máquinas Tragamonedas y Juegos de Azar en el Distrito de Independencia Año 2018. El enfoque de la investigación es un diseño transaccional no experimental. Los 37 colaboradores de

las organizaciones con sede en Independencia que operan casinos, máquinas tragamonedas y las empresas de juegos de azar de la localidad del distrito de independencia, constituyen la muestra del estudio. Se utilizó un método de encuesta, y los resultados mostraron una fuerte correlación positiva de 0,762, con una significación bilateral de 0,000, es decir que es inferior a 0,05, rechazando la hipótesis nula y apoyando la hipótesis general de la investigación.

En la Universidad César Vallejo se toma en consideración el estudio de Quilla (2019) menciona que su objetivo es: Determinar la relación que existe entre el impuesto selectivo al consumo y la rentabilidad en el distrito de Los Olivos, 2019. La metodología de estudio es de tipo básico, correlacional y cuantitativo, el instrumento utilizado es un cuestionario. Entre sus resultados destaca que, según el test de correlación de Spearman, siendo la sig. bilateral de 0.002 menor que 0.05, se logra rechazar el H0 y se acepta la H1, logrando e este modo, poder comprobar que existe relación entre el impuesto selectivo al consumo y la rentabilidad. La muestra está formada por 36 personas relacionadas con la investigación, las mismas con las que se trabajó en la parte estadística. Asimismo, el grado de coeficiente de correlación de las variables es de 0,508, lo que indica un nivel medio de conexión.

Entre las bases teóricas que definen las variables de estudio se toma en consideración lo expuesto por la la Ley N° 31557 la cual expresa que es aquella normativa tributaria encargada de controlar la tributación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, dicha ley permite la regulación de pago de impuestos equivalente al 12% de los ingresos netos percibidos por estas empresas, permitiendo llevar a cabo la recaudación tributaria correspondiente a este sector (Ley N° 31557). La aprobación de la Ley 31557, según Carrillo (2022), se hizo con el fin de controlar el uso del juego a distancia y las apuestas deportivas remotas. Establece el Impuesto a los Juegos y Apuestas Deportivas a Distancia, designa el órgano administrativo encargado de su administración, establece las infracciones y sanciones aplicables, y autoriza el uso de las facultades de fiscalización, control, inspección y sanción cuando se realice de conformidad con los lineamientos y políticas de juego responsable y protección de menores. También enumera determinadas actividades que están exentas de la aplicación del Impuesto sobre el Juego y las Apuestas Deportivas a Distancia. Alva (2022) también señala que la

Ley N° 31557 fue aprobada con el propósito de regular el uso de los juegos de azar a distancia y las apuestas deportivas a distancia, lo que implica la implementación de un impuesto que grava específicamente las ganancias obtenidas por estas casas de apuestas deportivas on line. Referente a las dimensiones que agrupan a la variable principal se considera lo expuesto por la Ley N.º 31557 donde se presentan como dimensiones:

Normativa Tributaria: Es aquella norma que regula los principios generales y comunes de los impuestos, que deben seguirse en todas las situaciones que impliquen impuestos. Dicha normativa tiene como finalidad imponer los impuestos, derogados y/o especificar las condiciones de su tratamiento. La ley tributaria incluye el reglamento tributario. Esta normativa específica las distintas categorías de impuestos y sus características, define términos como "impuesto" y "fecha de vencimiento" para el pago, y controla la cantidad de impuestos que se recaudan.

Regulación de pago de impuestos: Son aquellas disposiciones legales que regulan la administración de los tributos. Son las leyes legales que controlan cómo se administran los impuestos. Diseñan, controlan y eliminan los impuestos que deben pagarse. La constitución, los estatutos, las órdenes ejecutivas y las decisiones ministeriales y de los gobiernos locales dan lugar a normas fiscales.

Recaudación Tributaria: La recaudación de impuestos es el procedimiento mediante el cual la administración tributaria obtiene de los contribuyentes y otros sujetos pasivos todo tipo de impuestos, tasas, compras, prestaciones y contribuciones estipuladas en las leyes, normas y reglamentos del Estado. La recaudación es una de las tareas que realiza la administración pública durante la gestión tributaria. El pago efectivo de los impuestos es el objetivo primordial de la recaudación.

De acuerdo a las definiciones conceptuales de la segunda variable, se toma en consideración lo expuesto Verastegui (2018) quien define que la rentabilidad es aquel excedente o beneficio que genera una empresa al realizar una actividad económica, dicho resultado permite analizar si un negocio es rentable, así como estimar la eficiencia o nivel de crecimiento de los activos de una entidad. Las dimensiones alusivas a esta variable quedan definidas por: Rentabilidad económica por sus acrónimos (ROA) y rentabilidad financiera por sus acrónimos (ROE). De manera similar el autor Lizcano (2004) argumenta que es el margen por el que el

capital de los socios, accionistas, propietarios o directivos es más lucrativo que en otra empresa u organización. Por lo tanto, es crucial pensar si los excedentes podrán suplir las expectativas económicas que se prevén alcanzar en un determinado periodo antes de invertir el dinero. Dado que el resultado contable se mostrará en los estados financieros, es vital distinguir entre la rentabilidad económica y la rentabilidad financiera para este fin. Seguidamente el autor Apaza (2020) refiere que la rentabilidad es aquel beneficio dinerario que se produce con la combinación del trabajo y del capital invertido en un periodo contable en específico, la rentabilidad se refiere al resultado de la combinación de recursos tangibles e intangibles en la que intervienen bienes materiales, humanos y financieros con el objetivo de llevar a cabo sus operaciones. Referente a las dimensiones que agrupan a la variable secundaria se toma en consideración lo mencionado por Verastegui (2018) quien indica que las dimensiones de esta variable son:

Actividad económica: Es el conjunto de actividades económicas realizadas por la empresa u organización con el objetivo de crear un grupo homogéneo de productos y/o servicios. Estas actividades incluyen la combinación de mano de obra, maquinaria, materias primas e insumos. **Rentabilidad Económica:** Es aquel resultado cuantificable que resulta al finalidad un ejercicio tributario, independientemente de cómo se hayan financiado los activos durante el periodo contable en el que se compraron, el término "rentabilidad económica o de la inversión" se refiere a la medida del rendimiento de los activos que posee una empresa u organización. La rentabilidad económica es un término que se utiliza para describir la tasa de rendimiento que genera una ventaja económica en relación con la totalidad del capital, que incluye todo el dinero prestado y los fondos propios. Además, es totalmente autónoma de la configuración financiera de la empresa.

Rentabilidad Financiera: Se refiere a la capacidad que tienen los accionistas, socios, gestores y propietarios de las empresas para realizar inversiones o posicionar sus marcas llevando sus bienes o servicios a los mercados exteriores, es un componente clave del concepto de rentabilidad financiera. La alta dirección y el consejo de administración están especialmente interesados en el resultado de la rentabilidad financiera, ya que muestra si los fondos suministrados a la empresa fueron capaces de generar un porcentaje aceptable y considerable de ingresos

económicos. Los estados financieros de la empresa se utilizan como fuente de información para examinar la rentabilidad financiera, y si están debidamente calificados para proporcionar a la dirección de la empresa los mejores resultados financieros para direccionar de manera eficiente la gestión empresarial.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

De acuerdo con los estándares establecidos por el autor Vara (2015), el tipo de estudio es aplicado, debido a que la investigación tiene como objetivo basarse en la información teórica existente sobre las variables de estudio. En base a ello, los investigadores presentaran el impacto que genera y repercute la Ley N° 31557 sobre la rentabilidad en las casas de apuestas on line, de este modo permitirá debatir la descripción de las variables y dimensiones del estudio, contribuyendo al avance del conocimiento y, en consecuencia, a la validez de la presente investigación (p.125).

Diseño de investigación

Su metodología no experimental, su cronología transversal, su carácter descriptivo la convierten en una investigación correlacional.

No experimental: Según Goode Hatt (2000), un estudio no experimental es aquel en el que las variables no se modifican mediante ningún instrumento y no se someten a ninguna manipulación directa o indirecta. Esto permite a los investigadores ser testigos de la actualidad de las variables y, como consecuencia de su observación, permitiendo recoger los datos necesarios afines a su estudio (p. 149). Transversal: Describe el proceso en el que los datos se aplican o la información se recoge a lo largo de una línea de tiempo. En consecuencia, el estudio en cuestión se realizará entre en el periodo 2022 (Babbie, 2020). Descriptiva: Con el fin de realizar una investigación contundente y aportar nueva información a la investigación, se realiza un examen sistemático de las variables dadas y su respectiva operacionalización, permitiendo explorar sus dimensiones e indicadores (Hernández et al., 2014). Correlacional: Para poder sustentar las hipótesis de la investigación, los investigadores demostrarán a través de la estadística la conexión existente entre las variables aportadas, así como la de los objetivos de la indagación, para ello se utiliza el análisis estadístico e inferencial (Vara, 2014).

3.2. Variables y operacionalización

Variable Independiente: Ley N° 31557

Definición Conceptual:

La Ley N° 31557 es aquella normativa tributaria encargada de controlar la tributación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, dicha ley permite la regulación de pago de impuestos equivalente al 12% de los ingresos netos percibidos por estas empresas, permitiendo llevar a cabo la recaudación tributaria correspondiente a este sector (Ley N° 31557).

Definición Operacional:

La primera variable agrupa tres dimensiones: Normativa tributaria, regulación de pago de impuestos y recaudación tributaria. Para poder medir la variable independiente, cada una de las dimensiones mencionadas agrupa sus correspondientes indicadores.

Indicadores

La primera dimensión a) Normativa Tributaria, se considera como indicadores: obligación tributaria, declaración jurada, adiciones y deducciones. Con respecto a la segunda dimensión b) Regulación de pago de impuestos, se considera como indicadores: Pago de impuestos del 12% sobre los ingresos netos, gastos de mantenimiento del 2% sobre el ingreso mensual. Con respecto a la tercera dimensión c) Recaudación tributaria, se considera como indicador: Documentos contables.

Escala de Medición

Los datos se analizarán utilizando el estadístico SPSS utilizando una escala de Likert con opciones de respuesta que van de 1 a 5 que se aplicarán a los encuestados.

Variable dependiente: Rentabilidad

Definición Conceptual:

Verastegui (2018) define que la rentabilidad es aquel excedente o beneficio que genera una empresa al realizar una actividad económica, dicho resultado permite analizar si un negocio es rentable, así como estimar la eficiencia de los activos de la empresa. Las dimensiones de la rentabilidad son rentabilidad económica (ROA) y rentabilidad financiera (ROE).

Definición Operacional:

La segunda variable agrupa tres dimensiones: Actividad económica, rentabilidad económica, rentabilidad financiera. Para poder medir la variable dependiente, cada una de las dimensiones mencionadas agrupa sus correspondientes indicadores.

Indicadores

La primera dimensión a) Actividad económica, se considera como indicadores: Apuestas deportivas on line, apuestas e ingresos de sus jugadores, sistema financiero. Con respecto a la segunda dimensión b) Rentabilidad económica, se considera como indicadores: Rendimiento de los activos (ROA), retorno de la inversión (ROI), capacidad de pago. Con respecto a la tercera dimensión c) Rentabilidad Financiera, se considera como indicadores: Rentabilidad sobre el capital (ROE), beneficio bruto, margen de ganancia.

Escala de Medición

Los datos se analizarán utilizando el estadístico SPSS utilizando una escala de Likert con opciones de respuesta que van de 1 a 5 que se aplicarán a los encuestados.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

Citando al autor Babbie (2020), refiere que es aquella agrupación o conjunto de unidades, las cuales pueden estar representadas por personas, bienes materiales o intangibles, de las que se pueden recoger datos pertinentes y esenciales. En consecuencia, se toman en consideración en la investigación a las 5 casas de apuestas deportivas conocidas en el departamento de Arequipa del cercado de Arequipa y los 35 trabajadores de los cuales se puede obtener información relevante en el estudio.

Criterio de Inclusión

Se considera casas de apuestas deportivas conocidas en el Cercado de Arequipa; Trabajadores afines a la investigación; estudios con antigüedad no mayor a los 4 años. Artículos científicos en inglés y español que no excedan los 5 años de antigüedad e información legal alusiva a las variables de estudio.

Criterios de exclusión

Se excluye a las demás casas de apuestas deportivas que no se encuentren ubicadas en el Cercado de Arequipa; se excluyen a trabajadores que no pertenezcan al área contable de las empresas; se excluye estudios de investigación que superen los 5 años de antigüedad. No se aplica el instrumento a colaboradores no relacionados con el estudio.

Muestra

La muestra es la selección representativa de las unidades de investigación, ya sean individuos o trabajos de los que se adquiere información cuantificable Hernández et al. (2019). En consecuencia, los indagadores toman como muestra a la totalidad de casas de apuestas del Cercado de Arequipa, es decir toman a las 5 casas de apuestas deportivas on line y a los 35 encuestados sujetos de estudio.

Tabla 1
Muestra de la investigación

Ítem	Descripción del cargo y/o área	Nro. de trabajadores
1	Casa de apuesta 1	7
2	Casa de apuesta 2	7
3	Casa de apuesta 3	7
4	Casa de apuesta 4	7
5	Casa de apuesta 5	7
Total de encuestados		35

Nota: Elaboración propia.

Muestreo

De acuerdo con la información expuesta por el autor Bernal (2010), una muestra no probabilística se produce cuando las unidades de estudio son elegidas con algún grado de intencionalidad, es decir, cuando son elegidas únicamente por los investigadores con base en un criterio de evaluación. La investigación dada tiene una muestra no probabilística de congruencia ya que, los investigadores eligieron a ciertos empleados de la empresa que tienen una estrecha relación con el tema del estudio.

Unidad de análisis

Se considera a una casa de apuesta deportiva como unidad de análisis

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La encuesta se considera una técnica, ya que permite recopilar información pertinente de la muestra de la investigación, información que también se considera información de primera fuente y tiene una relación directa con los resultados. Los instrumentos consisten en un cuestionario que se entregó a los 35 participantes en la investigación con opciones de respuesta que van de 1 a 5 en una escala tipo Likert (Guija y Guija, 2019).

Validación y confiabilidad del instrumento

La validación fue revisada y posteriormente fue validada por los expertos en el área del estudio: Dr. Walter Ibarra Fretell, Mg. Jhoansson Víctor Manuel Quilia Valerio, y el Mg. Luis Cabrera Arias, los mencionados validadores pertenecen al grupo humano de docentes de la Universidad César Vallejo.

Para poder demostrar a nivel estadístico la fiabilidad del cuestionario se utilizó el Alfa de Cronbach, el cual faculta a tener información cuantificable con respecto a la confiabilidad del instrumento aplicado.

3.5. Procedimientos

Primero se aplicó el instrumento a los encuestados con la finalidad de recopilar información, dicho procesamiento estuvo a cargo del programa Excel y del estadístico para obtener datos cuantificables, como son el análisis descriptivo e inferencial, este proceso permitió recopilar con precisión los datos, que fueron representados en las conclusiones del estudio realizado por ambos investigadores.

3.6. Método de análisis de datos

El análisis inferencial tiene en cuenta la tabla de normalidad, la contrastación de las hipótesis del estudio y la técnica estadísticas Rho. de Spearman, con la intención de conocer la correlación entre las variables analizadas. Con respecto al análisis descriptivo, los encuestados a través del instrumento respondieron las preguntas, las cuales fue procesado sus respuestas en el estadístico SPSS para obtener las tablas y gráficos pertinentes de sus respuestas y en base a ello se pudo realizar la debida interpretación.

3.7. Aspectos éticos

Dado que los investigadores trabajan bajo el supuesto de que solo presentaron material preciso y que no violó la realidad ni distorsione los hechos, se demostró que las normas éticas demuestran transparencia en los artículos que han

producido. Dado que se ha respetado la autoría de la investigación que corresponde a las citas del estudio, éste también posee imparcialidad. La investigación exhibe originalidad ya que ambos investigadores argumentan conocimientos novedosos a través del análisis de varias hipótesis, permitiendo que el marco teórico existente tenga validez en su contenido. Además, se toma en consideración la responsabilidad en la formulación y elaboración del contenido, teniendo en cuenta que este trabajo se realiza para que los estudios posteriores que sean similares o estén relacionados con él y estén firmemente sustentados y puedan continuar el proceso. Seguidamente, el estudio se adhiere a los cuatro principios fundamentales de la ética: la beneficencia, que implica proporcionar datos precisos y veraces; la no maleficencia, que implica mejorar las doctrinas existentes que apoyan la narración de las variables; la autonomía, que implica mostrar información de ambos investigadores; y la justicia, que implica obtener información de los estudios sin hacer distinciones que puedan repercutir en los valores éticos y morales.

IV. RESULTADOS

4.1. Confiabilidad del instrumento

El análisis de confiabilidad se realiza con la intención de poder determinar si las preguntas formuladas cuentan con una adecuada formulación, contenido y criterio, en cada una de las interrogantes, de ser aceptado estadísticamente su aplicación, el instrumento es apto para su medición y recopilación de datos. A continuación, se presenta los resultados obtenidos para las variables estudiadas.

Tabla 2

Confiabilidad del instrumento para la variable: Ley N° 31557

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,871	,866	8

Nota: Obtenidos del SPSS

De acuerdo al resultado de confiabilidad, se menciona que los ítems que conforman la primera variable, presentan una adecuada validez de contenido. Esto se debe a que el resultado es superior al estándar media de 0.700, en este caso el dato obtenido a través de la técnica Alfa de Cronbach es de 0.871 por lo tanto es viable y aceptable su medición.

Tabla 3

Confiabilidad del instrumento para la variable: Rentabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,803	,831	14

Nota: Obtenidos del SPSS

La confiabilidad para la segunda variable, se menciona que es positiva y favorable, esto debido a que los ítems que la conforman, presentan una adecuada validez de contenido. Esto se debe a que el resultado es superior al estándar media de 0.700, en este caso el dato obtenido a través de la técnica Alfa de Cronbach es de 0.803 por lo tanto es viable y aceptable su medición.

4.2. Distribución de frecuencias

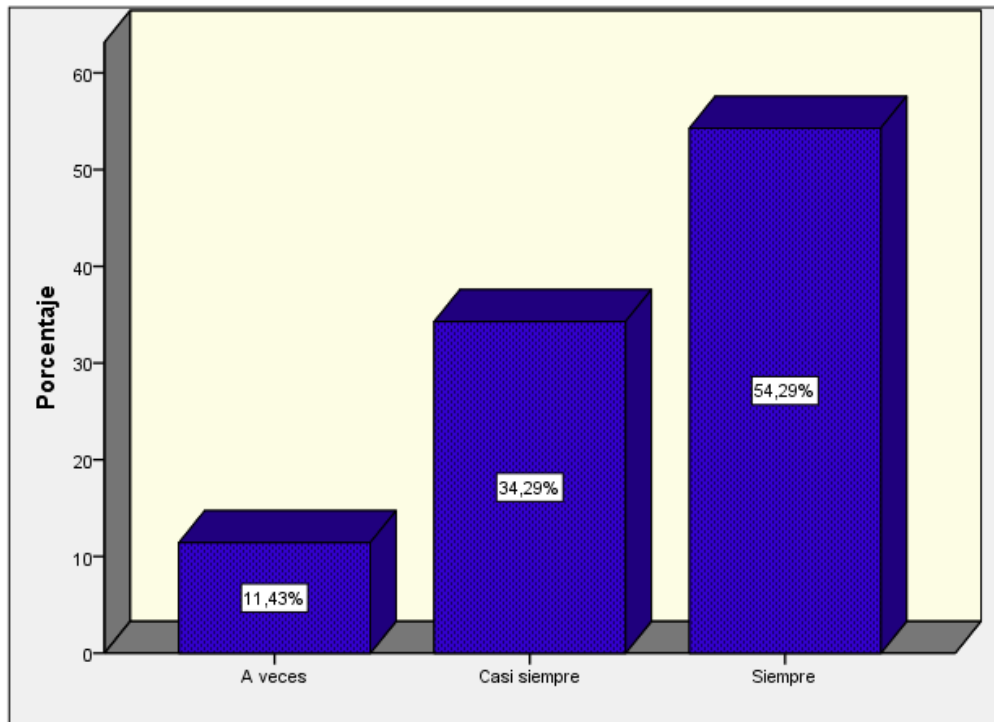
Tabla 4

La normativa tributaria da los lineamientos para formular y presentar su obligación tributaria con SUNAT

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
A veces	4	11,4	11,4	11,4
Casi siempre	12	34,3	34,3	45,7
Siempre	19	54,3	54,3	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 1 *La normativa tributaria da los lineamientos para formular y presentar su obligación tributaria con SUNAT*



Nota: Obtenidos del SPSS

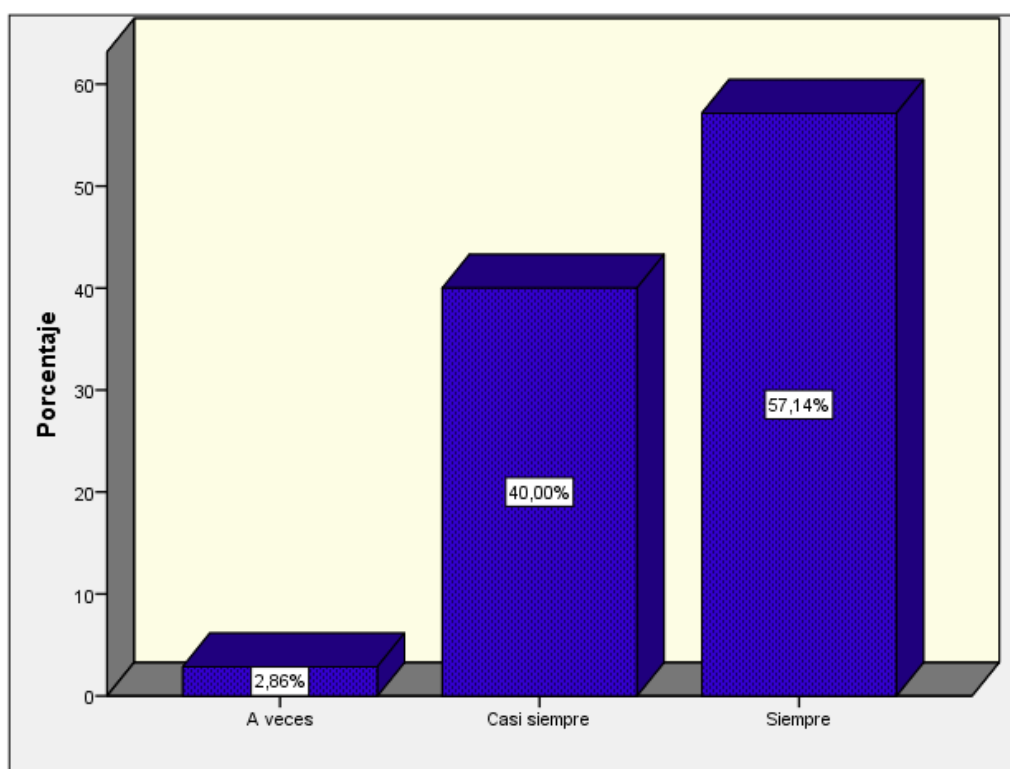
Referente a la información procesada, se manifiesta que el 54.29% de encuestados indica que la normativa tributaria da los lineamientos para formular y presentar su obligación tributaria con SUNAT, sin embargo, el 34.29% menciona que casi siempre la SUNAT da los lineamientos para presentar la obligación tributaria y el 11.43% enfatiza que a veces da los lineamientos para poder formular y presentar la obligación tributaria.

Tabla 5

La obligación tributaria de la empresa está acorde a su capacidad de pago

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
A veces	1	2,9	2,9	2,9
Casi siempre	14	40,0	40,0	42,9
Siempre	20	57,1	57,1	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 2 *La obligación tributaria de la empresa está acorde a su capacidad de pago*

Nota: Obtenidos del SPSS

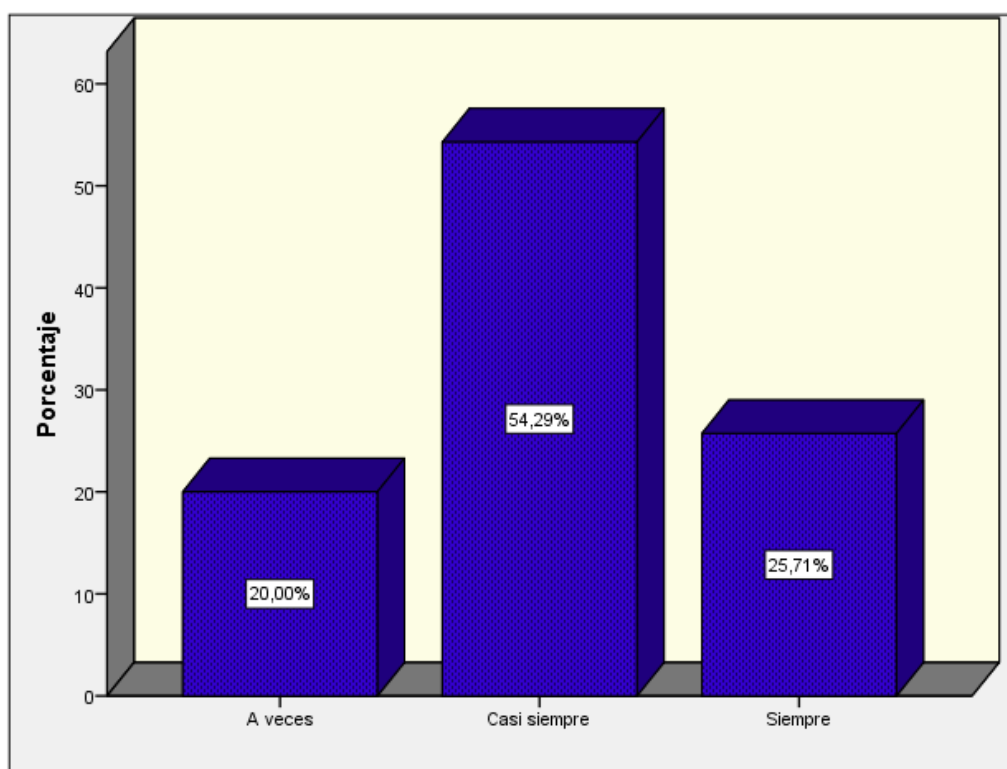
En base al análisis estadístico el 57.14% de sujetos entrevistados de las casas de apuestas argumentan que la obligación tributaria en la empresa donde laboran está acorde a su capacidad de pago, sin embargo, el 40% señala casi siempre y el 2.86% menciona a veces.

Tabla 6

Presenta deducciones en la declaración jurada por los premios otorgados

	Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
Válido	A veces	7	20,0	20,0	20,0
	Casi siempre	19	54,3	54,3	74,3
	Siempre	9	25,7	25,7	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 3 Presenta deducciones en la declaración jurada por los premios otorgados

Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 54.29% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que casi siempre la empresa donde laboran presenta las deducciones en la declaración jurada por los premios otorgados, del mismo modo el 25.71% menciona que siempre lo realizan y el 20% indicó que a veces llevan a cabo las deducciones tributarias en la declaración jurada.

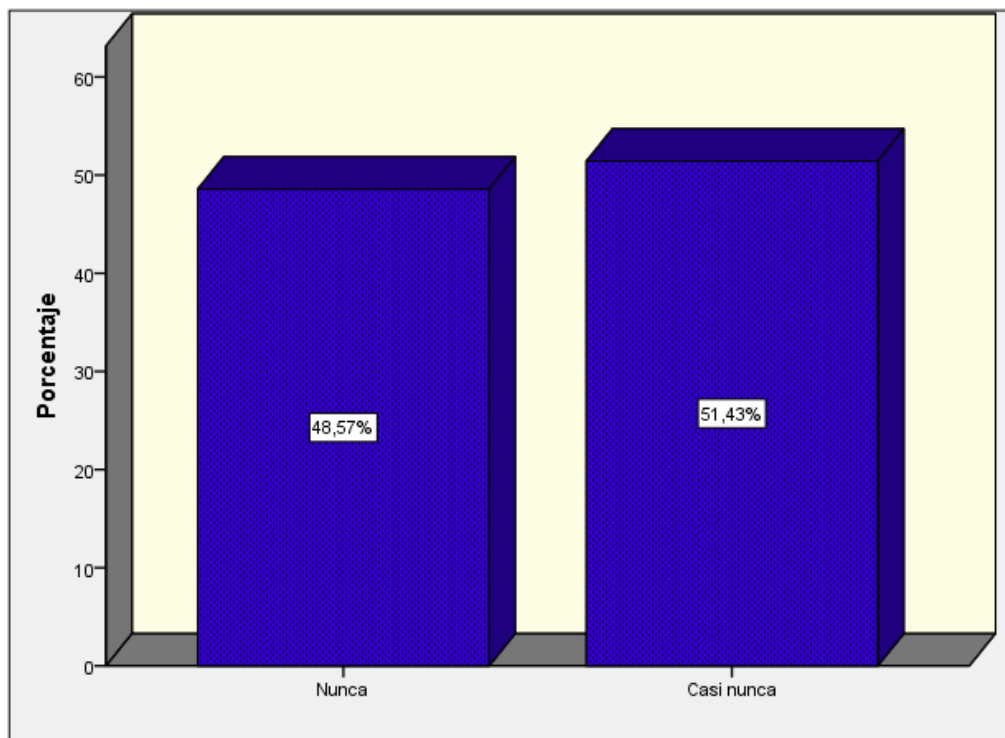
Tabla 7

La empresa registra contablemente gastos que no son aceptados tributariamente

	Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
Válido	Nunca	17	48,6	48,6	48,6
	Casi nunca	18	51,4	51,4	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 4 *La empresa registra contablemente gastos que no son aceptados tributariamente*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 51.43% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que casi nunca la empresa donde laboran registra contablemente como gastos aquellos que no son aceptados tributariamente, del mismo modo el 48.57% menciona que nunca registran como gastos las salidas de dinero no aceptadas tributariamente.

Tabla 8

El contador considera las adiciones y deducciones durante la presentación de la Declaración Jurada

	Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
Válido	Casi siempre	23	65,7	65,7	65,7
	Siempre	12	34,3	34,3	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 5 *El contador considera las adiciones y deducciones durante la presentación de la Declaración Jurada*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 65.71% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que casi siempre la empresa donde laboran el contador considera las adiciones y deducciones durante la presentación de la Declaración Jurada, de manera similar el 34.29% menciona que siempre el contador considera las adiciones y deducciones durante la presentación de la Declaración Jurada.

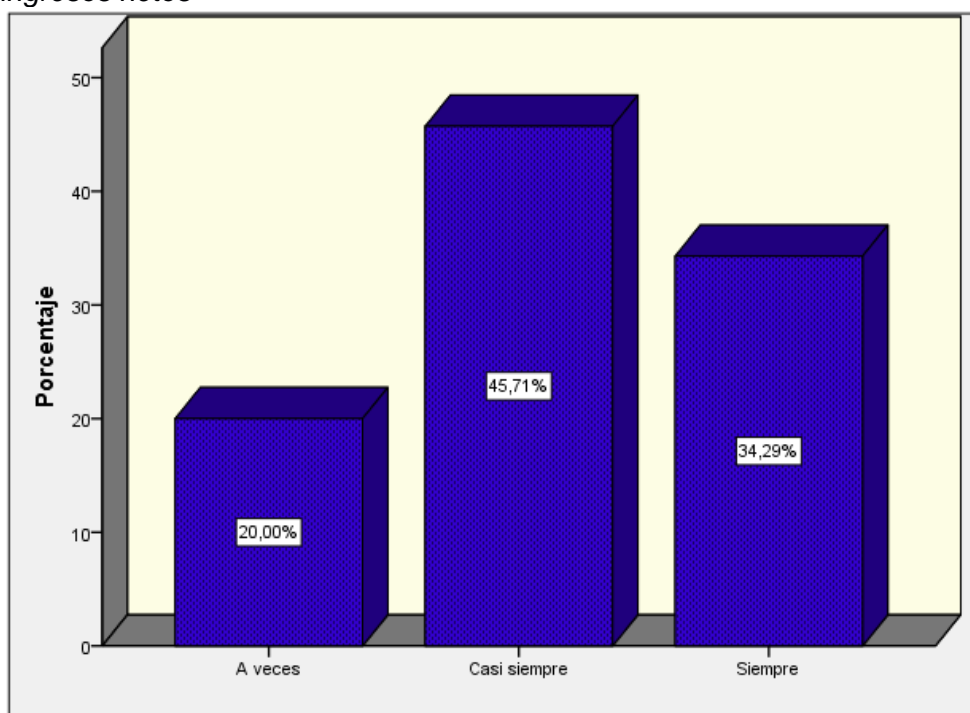
Tabla 9

Presenta dificultades para cumplir con el pago del impuesto del 12% sobre los ingresos netos

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
A veces	7	20,0	20,0	20,0
Casi siempre	16	45,7	45,7	65,7
Siempre	12	34,3	34,3	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 6 *Presenta dificultades para cumplir con el pago del impuesto del 12% sobre los ingresos netos*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se menciona que el 45.71% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que casi siempre la empresa donde laboran presenta dificultades para cumplir con el pago del impuesto del 12% sobre los ingresos netos, del mismo modo el 34.29% menciona que siempre presentan dificultades para cumplir con el pago del impuesto del 12% sobre los ingresos netos y el 20% indicó que a veces presentan dificultades para cumplir con el pago del impuesto del 12% sobre los ingresos netos.

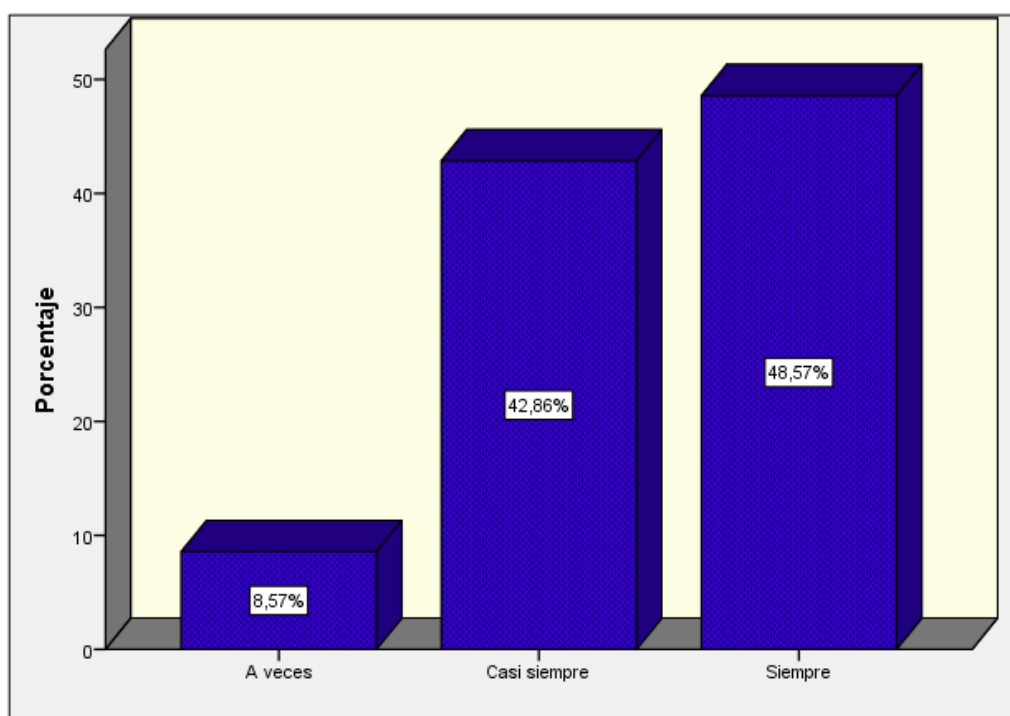
Tabla 10

Los gastos de mantenimiento del 2% sobre los ingresos mensuales permite brindar los recursos económicos necesarios para la continuidad del sitio web de las casas de apuestas deportivas

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
A veces	3	8,6	8,6	8,6
Casi siempre	15	42,9	42,9	51,4
Siempre	17	48,6	48,6	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 7 *Los gastos de mantenimiento del 2% sobre los ingresos mensuales permite brindar los recursos económicos necesarios para la continuidad del sitio web de las casas de apuestas deportivas.*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 48.57% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que siempre los gastos de mantenimiento del 2% sobre los ingresos mensuales permite brindar los recursos económicos necesarios para la continuidad del sitio web de las casas de apuestas deportivas, de manera similar el 42.86% menciono que casi siempre lo realizan y el 8.57% indico a veces.

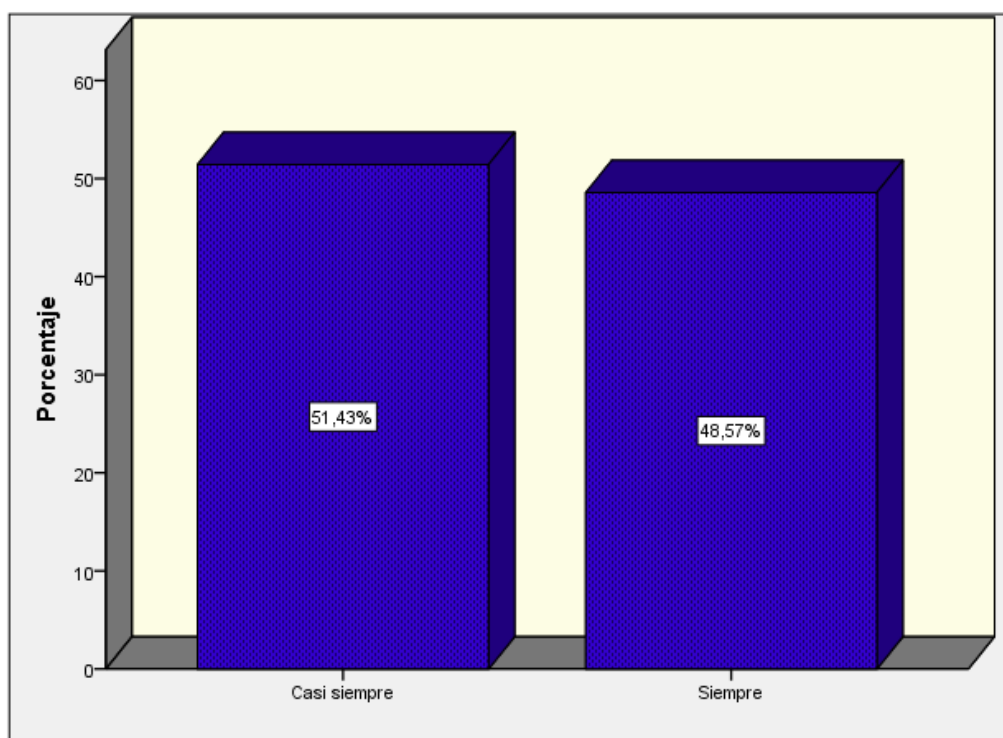
Tabla 11

La empresa cumple con sus jugadores con la entrega de billetes de apuestas cumpliendo con lo dispuesto en el reglamento de comprobantes de pago.

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
Casi siempre	18	51,4	51,4	51,4
Siempre	17	48,6	48,6	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 8 *La empresa cumple con sus jugadores con la entrega de billetes de apuestas cumpliendo con lo dispuesto en el reglamento de comprobantes de pago.*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 51.43% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que casi siempre la empresa donde laboran cumple con sus jugadores con la entrega de billetes de apuestas cumpliendo con lo dispuesto en el reglamento de comprobantes de pago, del mismo modo el 48.57% menciono que siempre cumplen con sus jugadores con la entrega de billetes de apuestas cumpliendo con lo dispuesto en la emisión de los comprobantes de pago.

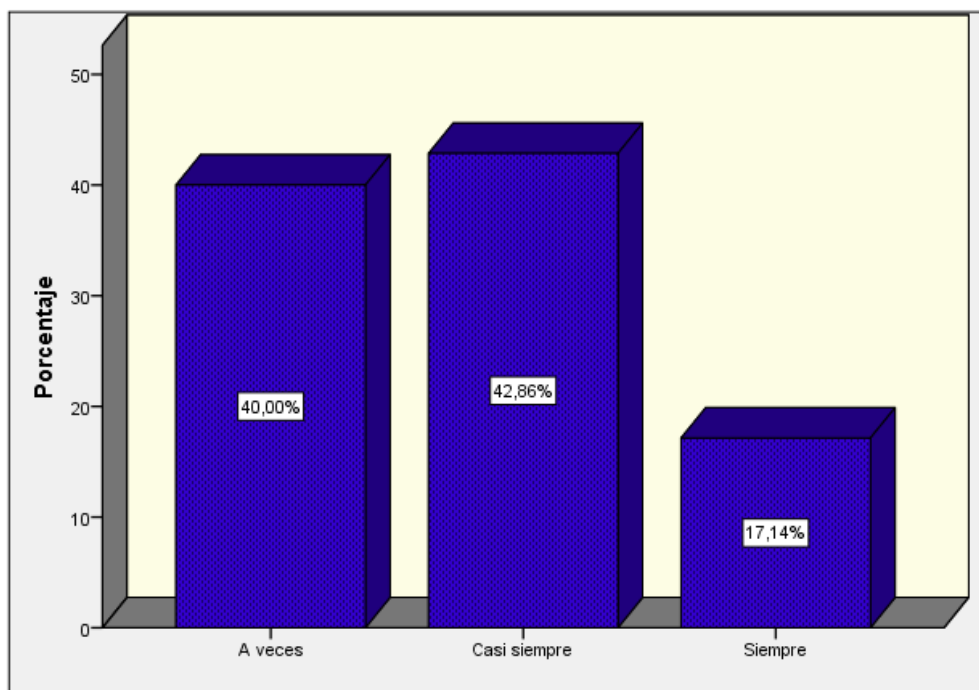
Tabla 12

La empresa lleva a cabo capacitaciones a su personal para la aplicación de la Ley 31557 que tiene como objetivo regular las actividades relacionadas a las apuestas deportivas on line.

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
A veces	14	40,0	40,0	40,0
Casi siempre	15	42,9	42,9	82,9
Siempre	6	17,1	17,1	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 9 La empresa lleva a cabo capacitaciones a su personal para la aplicación de la Ley 31557 que tiene como objetivo regular las actividades relacionadas a las apuestas deportivas on line.



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 42.86% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que casi siempre la empresa donde laboran lleva a cabo capacitaciones a su personal para la aplicación de la Ley 31557 que tiene como objetivo regular las actividades relacionadas a las apuestas deportivas on line, del mismo modo el 40% menciona a veces y el 17.14% indico siempre.

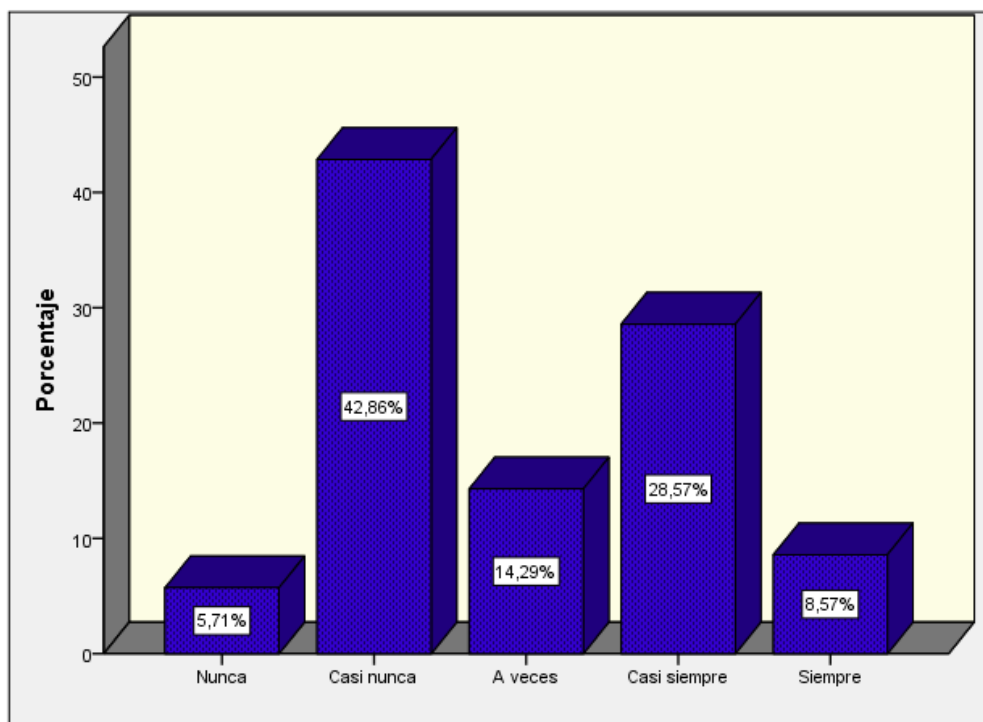
Tabla 13

Ha tenido la empresa alguna insolvencia económica para abonar en la fecha pactada el monto ganado por el jugador

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
Nunca	2	5,7	5,7	5,7
Casi nunca	15	42,9	42,9	48,6
A veces	5	14,3	14,3	62,9
Casi siempre	10	28,6	28,6	91,4
Siempre	3	8,6	8,6	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 10 *Ha tenido la empresa alguna insolvencia económica para abonar en la fecha pactada el monto ganado por el jugador*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que del 100% de encuestados el 42.86% menciona que casi nunca la empresa ha tenido alguna insolvencia económica para abonar en la fecha pactada el monto ganado por el jugador, el 28.57% indico casi siempre, el 14.29% indicó a veces, el 8.57% menciono siempre y el 5.71% indicó nunca.

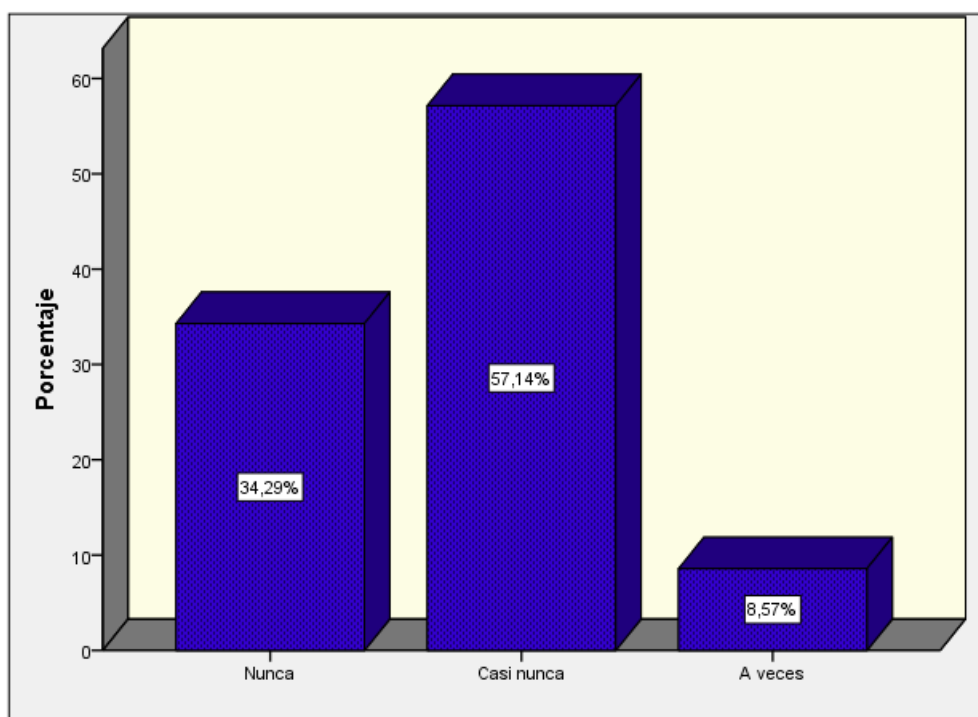
Tabla 14

La empresa solicita algún tipo de crédito financiero para pagar los premios que obtuvieron sus jugadores

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
Nunca	12	34,3	34,3	34,3
Casi nunca	20	57,1	57,1	91,4
A veces	3	8,6	8,6	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 11 *La empresa solicita algún tipo de crédito financiero para pagar los premios que obtuvieron sus jugadores*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 57.14% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que casi nunca la empresa donde laboran ha solicitado algún tipo de crédito financiero para pagar los premios que obtuvieron sus jugadores, el 34.29% menciona nunca y el 8.57% indicó que a veces han solicitado algún tipo de crédito para solventar el pago de algunos premios.

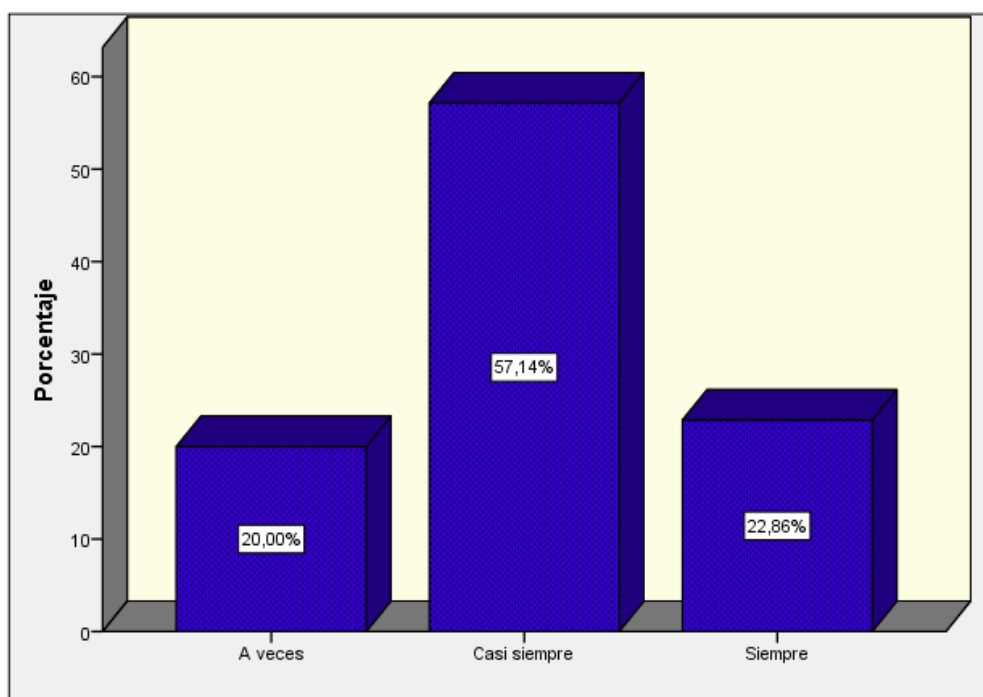
Tabla 15

La empresa entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe lavado de activos

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
A veces	7	20,0	20,0	20,0
Casi siempre	20	57,1	57,1	77,1
Siempre	8	22,9	22,9	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 12 *La empresa entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe lavado de activos.*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 57.14% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que casi siempre la empresa donde laboran entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe lavado de activos, el 22.86% menciono siempre y el 20% que a veces entregan la información siempre y cuando sea a solicitud o pedido de la superintendencia tributaria.

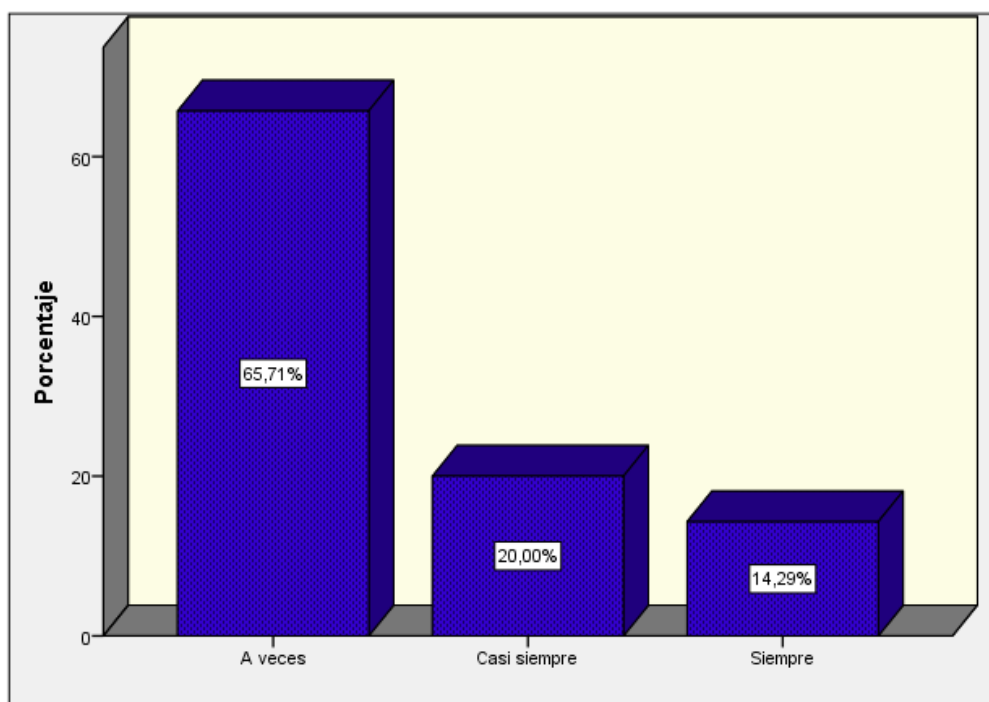
Tabla 16

La empresa entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe incremento patrimonial no justificado.

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
A veces	23	65,7	65,7	65,7
Casi siempre	7	20,0	20,0	85,7
Siempre	5	14,3	14,3	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 13 La empresa entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe incremento patrimonial no justificado.



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 65.71% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que a veces la empresa donde laboran entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe incremento patrimonial no justificado, del mismo modo el 20% menciono que casi siempre presentan y el 14.29% indico que siempre presentan ese tipo de información a SUNAT.

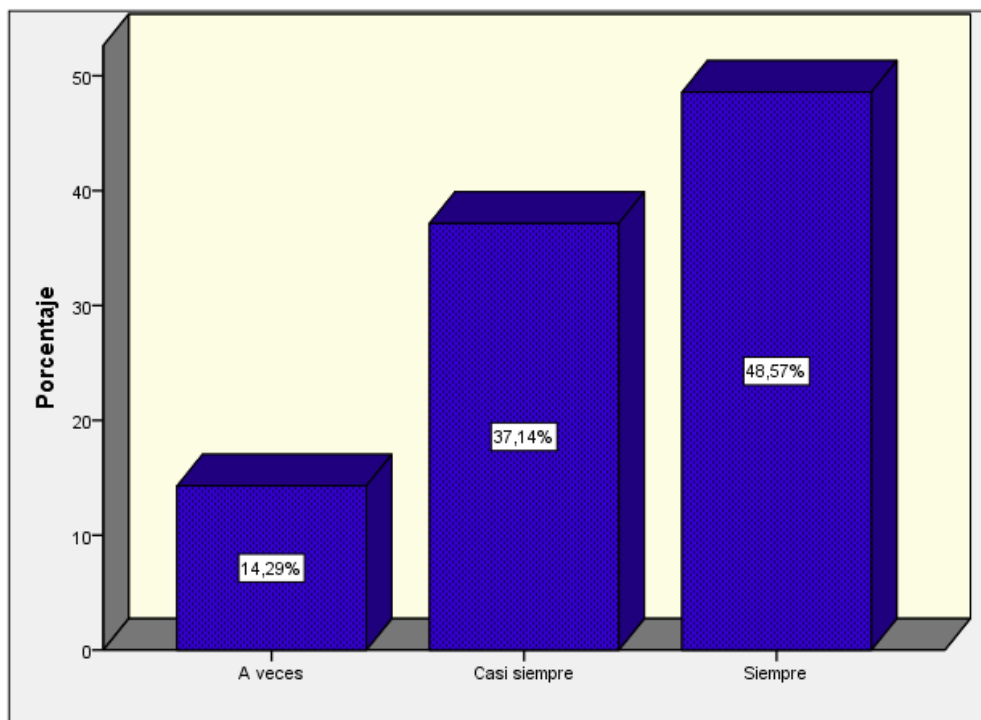
Tabla 17

La empresa tiene restricciones en sus plataformas digitales para impedir las apuestas de determinadas personas prohibidas a realizar apuestas virtuales

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
A veces	5	14,3	14,3	14,3
Casi siempre	13	37,1	37,1	51,4
Siempre	17	48,6	48,6	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 14 *La empresa tiene restricciones en sus plataformas digitales para impedir las apuestas de determinadas personas prohibidas a realizar apuestas virtuales*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 48.57% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que siempre la empresa donde laboran tiene restricciones en sus plataformas digitales para impedir las apuestas de determinadas personas prohibidas a realizar apuestas virtuales, del mismo modo el 37.14% menciono casi siempre y el 14.29% indico que a veces tiene restricciones en sus plataformas digitales.

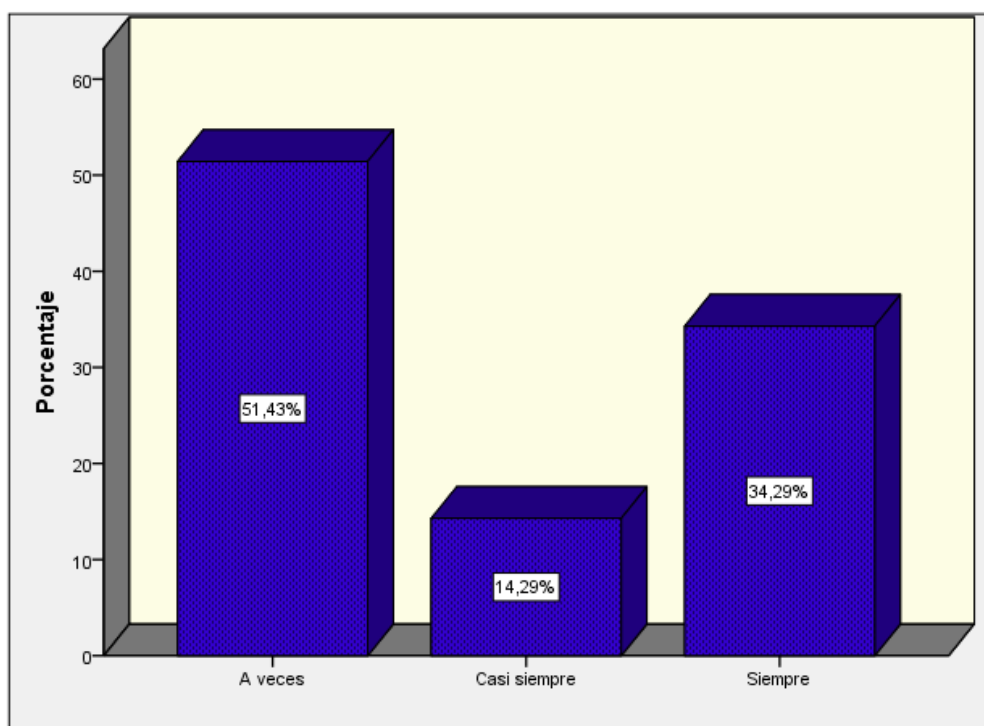
Tabla 18

La empresa cumple con otorga los premios de manera bancarizada a través del sistema financiero

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
A veces	18	51,4	51,4	51,4
Casi siempre	5	14,3	14,3	65,7
Siempre	12	34,3	34,3	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 15 *La empresa cumple con otorga los premios de manera bancarizada a través del sistema financiero*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 51.43% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que casi siempre la empresa donde laboran cumple con otorga los premios de manera bancarizada a través del sistema financiero, el 34.29% menciona siempre y el 14.29% indico que casi siempre la empresa otorga los premios de manera bancarizada.

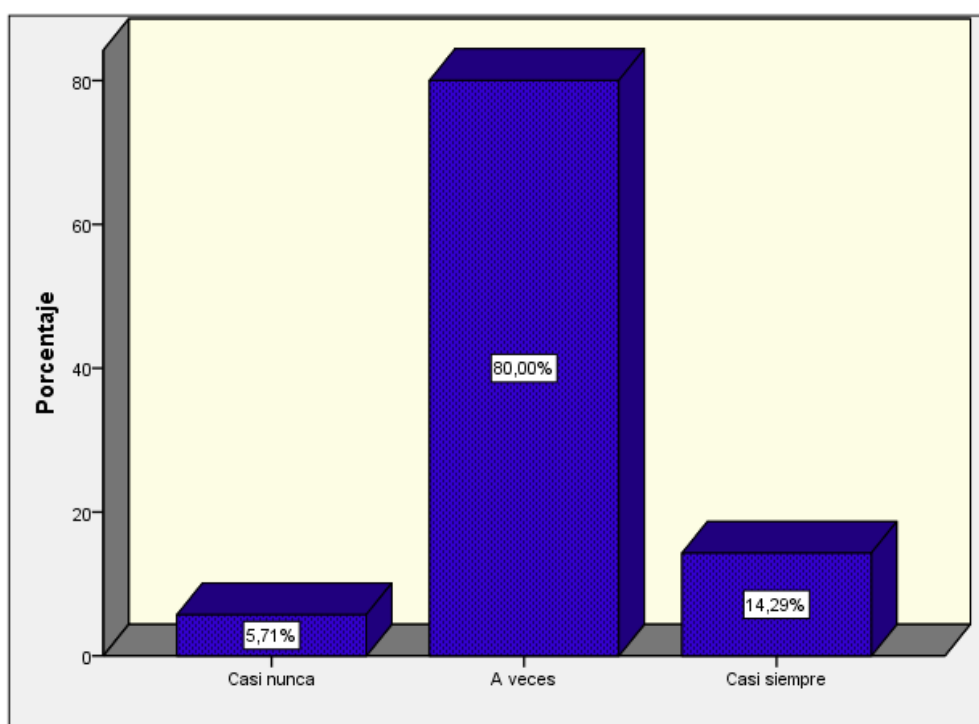
Tabla 19

La empresa capta las apuestas de sus jugadores de manera bancarizada a través del sistema financiero

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
Casi nunca	2	5,7	5,7	5,7
A veces	28	80,0	80,0	85,7
Casi siempre	5	14,3	14,3	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 16 *La empresa capta las apuestas de sus jugadores de manera bancarizada a través del sistema financiero.*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 80% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que a veces la empresa donde laboran capta las apuestas de sus jugadores de manera bancarizada a través del sistema financiero, el 14.29% menciona que casi siempre la empresa capta las apuestas de sus jugadores de manera bancarizada a través del sistema financiero y el 5.71% indicó que casi nunca la empresa capta las apuestas de sus jugadores de manera bancarizada a través del sistema financiero.

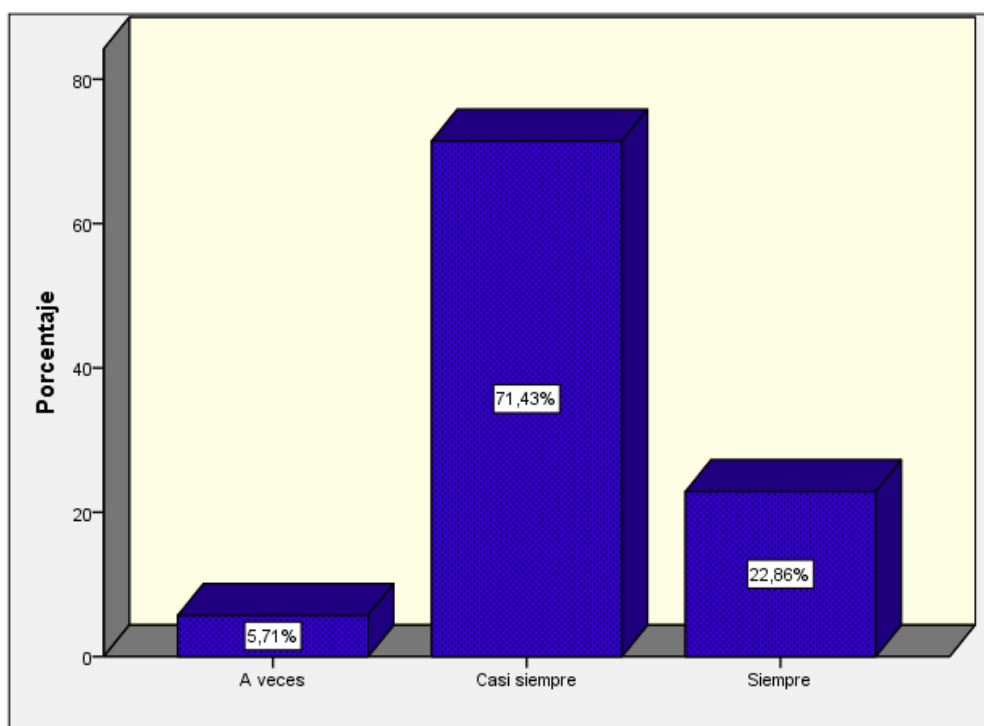
Tabla 20

La empresa aplica el indicador ROA para medir el rendimiento del total de los activos de la empresa.

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
A veces	2	5,7	5,7	5,7
Casi siempre	25	71,4	71,4	77,1
Siempre	8	22,9	22,9	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 17 *La empresa aplica el indicador ROA para medir el rendimiento del total de los activos de la empresa*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 71.43% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que casi siempre la empresa donde laboran aplica el indicador ROA para medir el rendimiento del total de los activos de la empresa, del mismo modo el 22.86% menciona que siempre aplican el indicador ROA y el 5.71% indico que a veces aplican el indicador ROA para medir el rendimiento del total de los activos de la empresa.

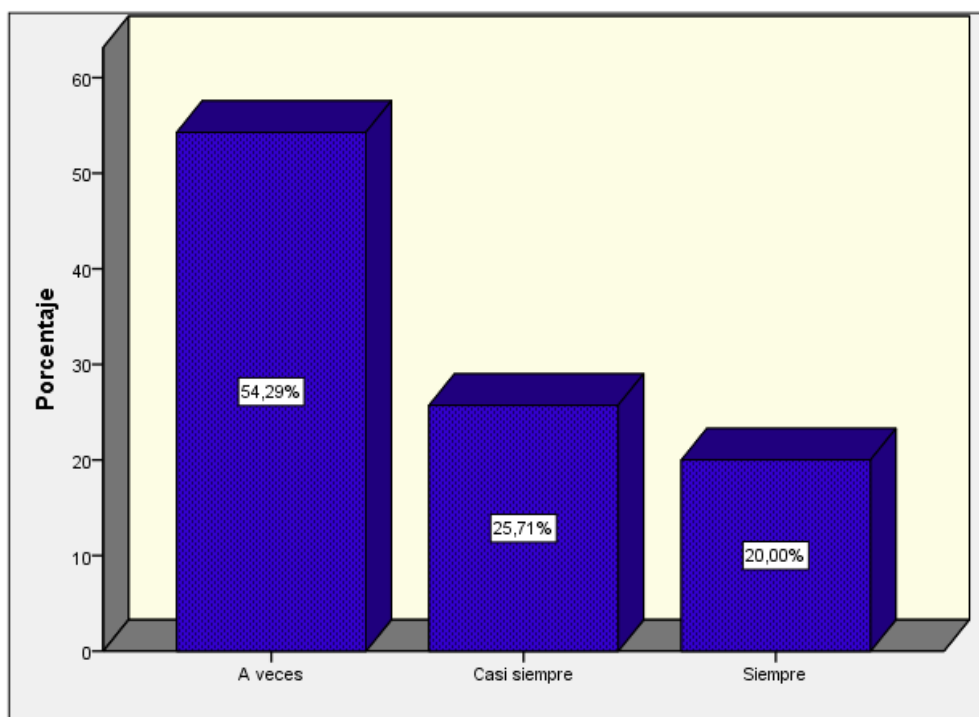
Tabla 21

La empresa aplica el ratio retorno de la inversión ROI para medir el rendimiento económico de sus ingresos alusivos a las apuestas on line.

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
A veces	19	54,3	54,3	54,3
Casi siempre	9	25,7	25,7	80,0
Siempre	7	20,0	20,0	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 18 *La empresa aplica el ratio retorno de la inversión ROI para medir el rendimiento económico de sus ingresos alusivos a las apuestas on line.*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 54.29% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que casi siempre la empresa donde laboran aplican el ratio retorno de la inversión ROI para medir el rendimiento económico de sus ingresos alusivos a las apuestas on line, el 25.71% menciono que casi siempre lo aplican y el 20% indico que siempre aplican el ratio retorno de la inversión ROI para medir el rendimiento económico de sus ingresos.

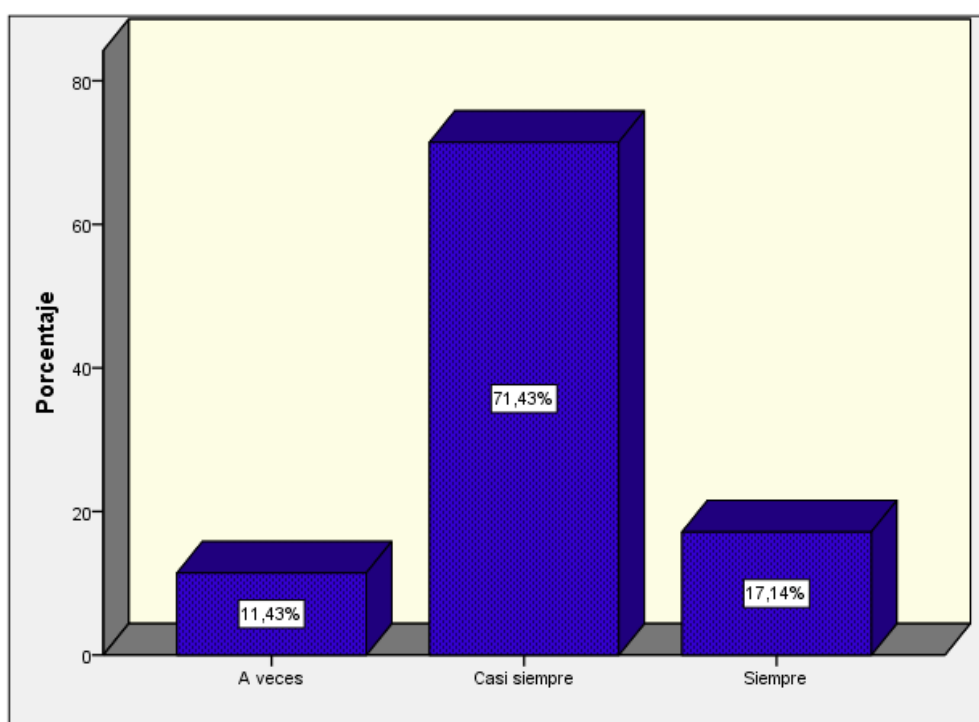
Tabla 22

La empresa dispone de suficiente capacidad de pago para solventar sus deudas financieras y tributarias con SUNAT.

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
A veces	4	11,4	11,4	11,4
Casi siempre	25	71,4	71,4	82,9
Siempre	6	17,1	17,1	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 19 *La empresa dispone de suficiente capacidad de pago para solventar sus deudas financieras y tributarias con SUNAT.*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 71.43% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que casi siempre la entidad dispone de suficiente capacidad de pago para solventar sus deudas financieras y tributarias con SUNAT, el 17.14% menciono que siempre disponen de suficiente capacidad de pago para solventar sus deudas financieras y tributarias con SUNAT y el 11.43% indico que a veces disponen de suficiente capacidad de pago para solventar sus deudas financieras y tributarias con SUNAT.

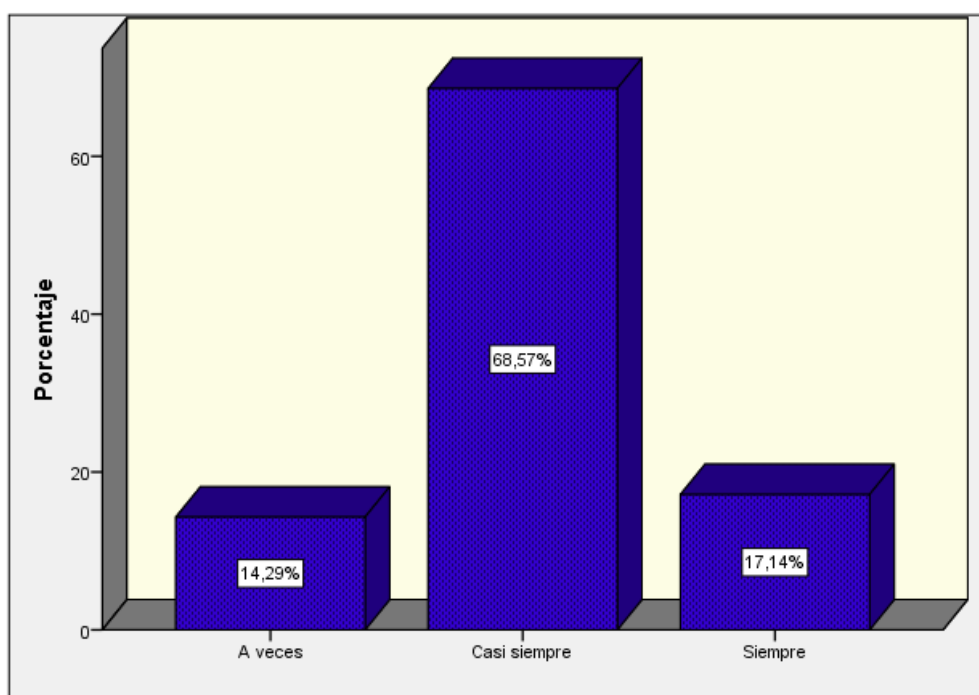
Tabla 23

La empresa mide su rentabilidad financiera a través del indicador ROE, el cual permite medir el rendimiento del capital obtenido por la empresa en un periodo contable

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
A veces	5	14,3	14,3	14,3
Casi siempre	24	68,6	68,6	82,9
Siempre	6	17,1	17,1	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 20 *La empresa mide su rentabilidad financiera a través del indicador ROE, el cual permite medir el rendimiento del capital obtenido por la empresa en un periodo contable.*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 68.57% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que casi siempre la empresa donde laboran mide su rentabilidad financiera a través del indicador ROE, el cual permite medir el rendimiento del capital obtenido por la empresa en un periodo contable, el 17.14% menciono que siempre miden su rentabilidad financiera con el indicador ROE y el 14.29% indico que a veces la empresa mide su rentabilidad financiera a través del indicador ROE.

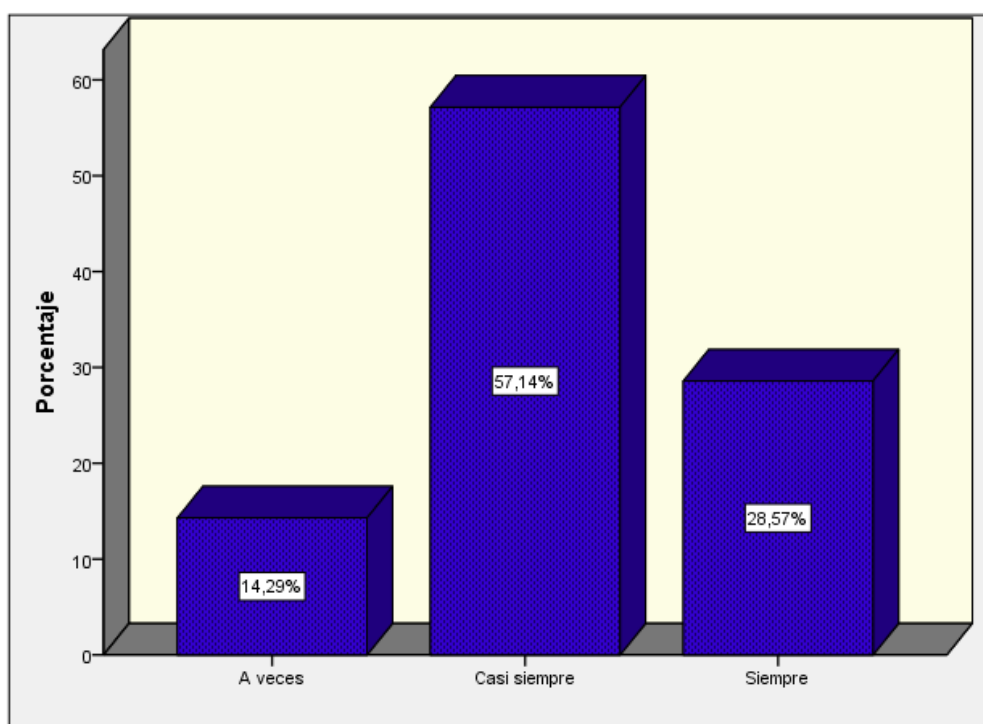
Tabla 24

El beneficio bruto de la empresa, le permite cumplir con los gastos administrativos, ventas y con el pago de impuestos

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
A veces	5	14,3	14,3	14,3
Casi siempre	20	57,1	57,1	71,4
Siempre	10	28,6	28,6	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 21 *El beneficio bruto de la empresa, le permite cumplir con los gastos administrativos, ventas y con el pago de impuestos.*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 57.14% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que casi siempre el beneficio bruto de la empresa, le permite cumplir con los gastos administrativos, ventas y con el pago de impuestos, el 28.57% menciona siempre y el 14.29% indico que a veces el beneficio bruto de la empresa, le permite cumplir con los gastos administrativos, ventas y con el pago de impuestos.

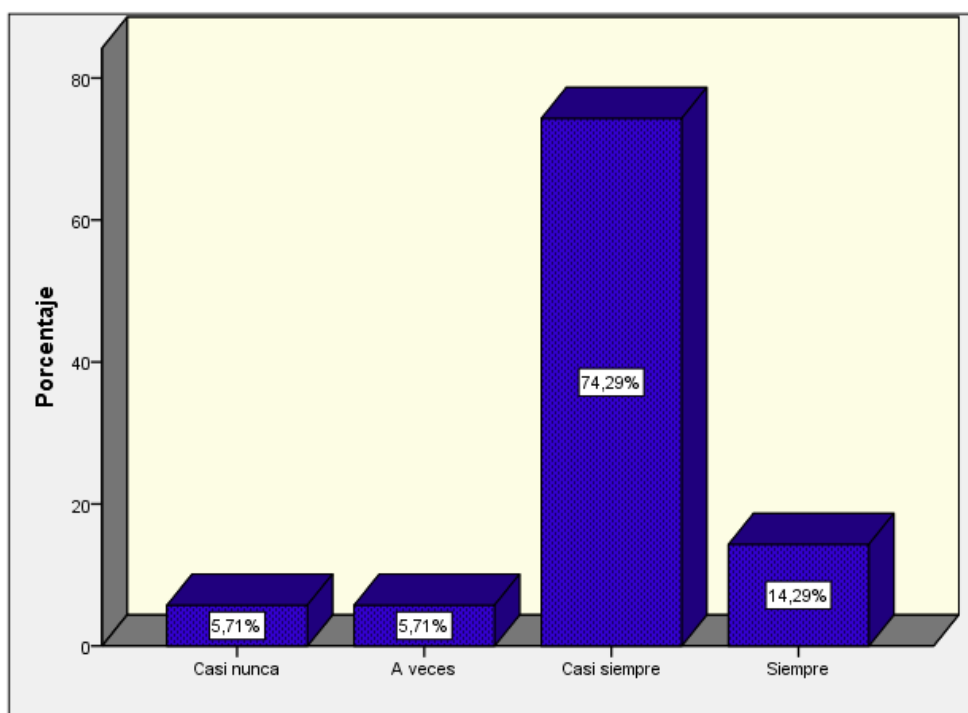
Tabla 25

La empresa determina su margen de ganancia de manera trimestral para la toma de decisiones en mejora de su gestión empresarial

Respuesta	N° de encuestados	%	Porcentaje	Acumulado
Casi nunca	2	5,7	5,7	5,7
A veces	2	5,7	5,7	11,4
Casi siempre	26	74,3	74,3	85,7
Siempre	5	14,3	14,3	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Nota: Obtenidos del SPSS

Figura 22 *La empresa determina su margen de ganancia de manera trimestral para la toma de decisiones en mejora de su gestión empresarial.*



Nota: Obtenidos del SPSS

Se refiere que el 74.29% de encuestados de las casas de apuestas mencionan que casi siempre la empresa determina su margen de ganancia de manera trimestral para la toma de decisiones en mejora de su gestión empresarial, el 14.29% menciona siempre, el 5.71% indicó a veces y el otro 5.71% menciona casi nunca.

4.3. Prueba de normalidad

Tabla 26

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
D1: Normativa tributaria	,123	35	,200*
D2: Regulación de pago de impuestos	,171	35	,011
D3: Recaudación tributaria	,210	35	,000
D4: Actividad económica	,205	35	,001
D5: Rentabilidad económica	,206	35	,001
D6: Rentabilidad financiera	,115	35	,200*
V1: Ley N° 31557	,213	35	,000
V2: Rentabilidad	,165	35	,017

Nota: Obtenidos del SPSS

Esta prueba se fundamenta debido a que permita mostrar la naturaleza de las variables, y sus dimensiones, es decir permite determinar si tienen una tendencia normal o anormal. Para ello, se tomó en consideración lo expuesto en la técnica de Kolmogorov de Smirnov, debido a que la muestra de estudio fue de 35 sujetos encuestados afines a la investigación, de este modo se tomó en consideración el nivel de significancia el cual no supera en la mayoría de ellos el 0.050, por ende, se menciona que las variables y dimensiones son anormales y por ello, se procede a trabajar con la técnica de Rho. de Spearman.

4.4. Prueba de correlación y comprobación de hipótesis

Para ejecutar el grado de asociación entre las variables y objetivos propuestos se utilizó la técnica de Rho. de Spearman, esta técnica permite determinar el grado de asociación entre dos o más ítems presentados, asimismo en dicha técnica se determinó la aceptación de las hipótesis a través del resultado de la significancia.

Hipótesis general

H₁: La ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia se relaciona con la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa, 2022.

H₀: La ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia no se relaciona con la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa, 2022.

Tabla 27

Correlación y comprobación de hipótesis general

Rho de Spearman		V1: Ley N°	
		31557	V2: Rentabilidad
V1: Ley N° 31557	Nivel de correlación	1,000	,957**
	Porcentaje Sig.	.	,000
	N° de encuestados	35	35
V2: Rentabilidad	Nivel de correlación	,957**	1,000
	Porcentaje Sig.	,000	.
	N° de encuestados	35	35

Nota: Obtenidos del SPSS

De acuerdo a la tabla de correlaciones se analiza el coeficiente de asociación de las variables de estudio en donde la correlación es de 0.957, el cual es considerado como positiva y muy fuerte, seguidamente se analiza el nivel de significancia, en donde el valor fue de 0.000 procediendo aceptar la hipótesis general del estudio es decir: La ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia se relaciona con la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa, 2022.

Hipótesis específica 1

H₁: La ley N° 31557 se relaciona con la actividad económica de las casas de apuestas deportivas on line en el Cercado de Arequipa, 2022.

H₀: La ley N° 31557 no se relaciona con la actividad económica de las casas de apuestas deportivas on line en el Cercado de Arequipa, 2022.

Tabla 28

Correlación y comprobación de la primera hipótesis específica

Rho de Spearman		V1: Ley N° 31557	D4: Actividad Económica
V1: Ley N° 31557	Nivel de correlación	1,000	,930**
	Porcentaje Sig.	.	,000
	N° de encuestados	35	35
D4: Actividad Económica	Nivel de correlación	,930**	1,000
	Porcentaje Sig.	,000	.
	N° de encuestados	35	35

Nota: Obtenidos del SPSS

En base a la tabla de correlaciones se puede mencionar que el coeficiente de asociación que agrupa el primer objetivo específico es de 0.930, el cual es considerado como positiva y muy fuerte, seguidamente se analiza el nivel de significancia, en donde el valor fue de 0.000 procediendo aceptar la hipótesis específica del estudio, es decir: La ley N° 31557 se relaciona con la actividad económica de las casas de apuestas deportivas on line en el Cercado de Arequipa, 2022.

Hipótesis específica 2

H₁: La ley N° 31557 se relaciona en la rentabilidad económica en las casas de apuestas deportivas on line del Cercado de Arequipa, 2022.

H₀: La ley N° 31557 no se relaciona en la rentabilidad económica en las casas de apuestas deportivas on line del Cercado de Arequipa, 2022.

Tabla 29

Correlación y comprobación de la segunda hipótesis específica

	Rho de Spearman	V1: Ley N° 31557	D5: Rentabilidad Económica
V1: Ley N° 31557	Nivel de correlación	1,000	,925**
	Porcentaje Sig.	.	,000
	N° de encuestados	35	35
D5: Rentabilidad Económica	Nivel de correlación	,925**	1,000
	Porcentaje Sig.	,000	.
	N° de encuestados	35	35

Nota: Obtenidos del SPSS

De acuerdo a los datos procesados se puede mencionar que el coeficiente de correlación que agrupa el segundo objetivo específico es de 0.925, el cual es considerado como positiva y muy fuerte, seguidamente se analiza el nivel de significancia, en donde el valor fue de 0.000 procediendo aceptar la hipótesis específica del estudio, es decir: La ley N° 31557 se relaciona en la rentabilidad económica en las casas de apuestas deportivas on line del Cercado de Arequipa, 2022.

Hipótesis específica 3

H₁: La ley N° 31557 se relaciona con la rentabilidad financiera de las casas de apuestas en el Cercado de Arequipa, 2022.

H₀: La ley N° 31557 no se relaciona con la rentabilidad financiera de las casas de apuestas en el Cercado de Arequipa, 2022.

Tabla 30

Correlación y comprobación de la tercera hipótesis específica

	Rho de Spearman	V1: Ley N° 31557	D6: Rentabilidad Financiera
	Nivel de correlación	1,000	,880**
V1: Ley N° 31557	Porcentaje Sig.	.	,000
	N° de encuestados	35	35
	Nivel de correlación	,880**	1,000
D6: Rentabilidad Financiera	Porcentaje Sig.	,000	.
	N° de encuestados	35	35

Nota: Obtenidos del SPSS

De acuerdo a los datos procesados se puede mencionar que el coeficiente de correlación que agrupa el tercer objetivo específico es de 0.880, el cual es considerado como positiva y favorable, seguidamente se analiza el nivel de significancia, en donde el valor fue de 0.000 procediendo aceptar la hipótesis específica del estudio, es decir: La ley N° 31557 se relaciona con la rentabilidad financiera de las casas de apuestas en el Cercado de Arequipa, 2022.

V. DISCUSIÓN

Se proporcionan los resultados de los análisis descriptivos e inferenciales, junto con una discusión de los hallazgos que se basan en los objetivos del estudio y las conclusiones de los investigadores. Referente a los resultados obtenidos para el objetivo general de investigación: Determinar en qué medida la Ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia se relaciona con la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa, 2022, se utilizó en el análisis estadístico la técnica de Rho. de Spearman, la cual señaló una fuerte correlación entre las variables propuestas de 0.957, es decir que la variable principal “Ley N° 31557” es la causa del estudio, crea un efecto alto en la variable “rentabilidad” generando una tendencia alta entre ellas. Asimismo, se tomó en consideración el resultado en la significancia en la tabla de correlaciones, al ser 0.000 y por encontrarse por debajo de 0.050 se logró aceptar la hipótesis general planteada por los investigadores: La ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia se relaciona con la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa, 2022. Dichos resultados son similares a los datos obtenidos por los autores Ariza et al., (2022) quienes corroboraron una correlación positiva y favorable de 0.724, dicho resultado permite asociar los conceptos estudiados, seguidamente presenta un valor sig. de 0.001 corroborando la hipótesis principal, debido a que la tributación correspondiente a la industria de juegos de azar tiene un impacto significativo en la recaudación de impuestos, los mismos que son destinados para satisfacer las necesidades de su población, de este modo el estado ejecuta diversos controles para poder recabar y controlar estos sectores empresariales y que contribuyen a la generación de recursos económicos y sociales para el país. Seguidamente los autores Zambrano et al., (2021) argumentan según sus resultados obtenidos en la tabla de Rho. de Spearman una correlación de 0.945 y un p. valor de 0.015 por consiguiente, al no supera el límite de 0.05 queda aceptando la hipótesis planteada, con un nivel de confianza del 95% argumentando que la rentabilidad, es aquella medición que realiza la empresa, para poder determinar si sus activos se encuentran operando de manera adecuada y por los cuales la gerencia puede percibir los ingresos y márgenes de rentabilidad requeridos para su

posicionamiento y mejora en su gestión empresarial. Del mismo modo, el autor Calderón (2020) menciona que así como el apalancamiento a corto plazo tiene una correlación con el indicador ROE con un coeficiente de .669 significativo al 99% y se considera que tiene una correlación alta, según el coeficiente de Pearson, presenta una correlación de .995, lo que se considera una correlación perfecta. El grado de endeudamiento a largo plazo está relacionado con la rentabilidad de la empresa ya que el umbral de significancia de $p=0$ es menor a 0,05, lo que permite señalar que existe evidencia estadística suficiente para rechazar la hipótesis nula y aceptar la alternativa.

Referente a los resultados obtenidos para el primer objetivo específico: Determinar de qué manera la ley N° 31557 se relaciona con la actividad económica de las casas de apuestas deportivas on line en el Cercado de Arequipa, 2022. Se utilizó en el análisis estadístico la técnica de Rho. de Spearman, la cual señaló una fuerte correlación entre las variables propuestas de 0.930, es decir que la variable principal “Ley N° 31557” es la causa del estudio, crea un efecto alto en la dimensión “actividad económica” generando una tendencia alta entre ellas. Asimismo, se tomó en consideración el resultado en la significancia en la tabla de correlaciones, al ser 0.000 y por encontrarse por debajo de 0.050 se logró aceptar la primera hipótesis específica planteada por los investigadores: La ley N° 31557 se relaciona con la actividad económica de las casas de apuestas deportivas on line en el Cercado de Arequipa, 2022. Este resultado se relaciona con la información procesada por el autor Llave (2019), quien señala en sus resultados la existencia de una relación muy fuerte de 0.948 y el p-value determinado es menor a 0.05, de este modo el autor rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alternativa. De manera similar el autor Tito (2019) entre sus resultados menciona una correlación positiva alta de 0.762, con una significancia bilateral de 0.000, que es menor a 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis general de la investigación, esto debido a que la tributación de impuestos en este tipo de casas de apuestas deportivas contribuye a poder ampliar los ingresos de la balanza comercial, los mismos que permite hacer frente a nuevos proyectos de inversión del estado peruano, por ende el no controlarlos o vigilarlos, podría concatenar a posibles brechas de evasión y/o elusión tributaria que generan perjuicios económicamente sustanciales para un país, lo que desencadena informalidad, lavado de activos o

incremento de patrimonio no justificado, por lo tanto las variables en estudio se relacionan, ya que a través de una mayor control, se genera una mayor recaudación de ingresos.

Referente a los resultados obtenidos para el segundo objetivo específico: Determinar cómo la ley N° 31557 se relaciona con la rentabilidad económica en las casas de apuestas deportivas on line del Cercado de Arequipa, 2022. Se utilizó en el análisis estadístico la técnica de Rho. de Spearman, la cual señaló una fuerte correlación entre las variables propuestas de 0.925, es decir que la variable principal “Ley N° 31557” es la causa del estudio, crea un efecto alto en la dimensión “rentabilidad económica” generando una tendencia alta entre ellas. Asimismo, se tomó en consideración el resultado en la significancia en la tabla de correlaciones, al ser 0.000 y por encontrarse por debajo de 0.050 se logró aceptar la segunda hipótesis específica planteada por los investigadores: La ley N° 31557 se relaciona en la rentabilidad económica en las casas de apuestas deportivas on line del Cercado de Arequipa, 2022. De manera similar el autor Quilla (2019) comenta que existe una relación entre el impuesto especial y la rentabilidad en las empresas de casinos y máquinas tragaperras, y el nivel del coeficiente de correlación entre las variables es de 0,508, lo que indica que presenta una correlación media y favorable, según la prueba de correlación de Spearman, que rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alternativa. Del mismo modo, el autor Calderón (2020) asocia un nivel de significancia de 0.000 logrando aceptar la hipótesis alternativa, en cuanto a la correlación el autor empleo un coeficiente de Pearson de 0.995, lo que se considera como una correlación perfecta, esto debido a que el apalancamiento financiero que realiza la empresa tiene un impacto positivo y favorable en la rentabilidad de la empresa, coadyuvando a tomar mejores decisiones en todas las áreas de la empresa y a su posicionamiento a nivel macro.

Referente a los resultados obtenidos para el tercer objetivo específico: Determinar cómo la ley N° 31557 se relaciona con la rentabilidad financiera de las casas de apuestas en el Cercado de Arequipa, 2022. Se utilizó en el análisis estadístico la técnica de Rho. de Spearman, la cual señaló una fuerte correlación entre las variables propuestas de 0.880, es decir que la variable principal “Ley N° 31557” es la causa del estudio, crea un efecto alto en la dimensión “rentabilidad financiera” generando una tendencia alta entre ellas. Asimismo, se tomó en

consideración el resultado en la significancia en la tabla de correlaciones, al ser 0.000 y por encontrarse por debajo de 0.050 se logró aceptar la tercera hipótesis específica planteada por los investigadores: La ley N° 31557 se relaciona con la rentabilidad financiera de las casas de apuestas en el Cercado de Arequipa, 2022. Estos resultados se asemejan a los obtenidos por el autor Zambrano et al., (2021) quien refiere en base a sus resultados estadísticos aplicando la técnica Rho. de Spearman una correlación positiva y fuerte de 0.945 y un valor de significancia de 0.015 procediendo a aceptar su hipótesis planteada, con un nivel de confianza del 95% argumentando que la rentabilidad, esto se debe a que en base a la aplicación de indicadores de rentabilidad se puede analizar si la empresa cuenta con activos disponibles y suficientes para su operatividad, al asociarse con su disponibilidad económica, entonces se debe entender que mientras la empresa disponga de mayores recursos económicos, entonces la empresa posee de activos corrientes y no corrientes sólidos, por ende la empresa ejecuta una adecuada gestión empresarial. De manera similar los autores Ariza et al., (2022) enfatizan de acuerdo a sus resultados estadísticos una correlación positiva y favorable de 0.724, entre sus variables analizadas, seguidamente obtiene un valor sig. de 0.001 procediendo a poder confirmar su hipótesis principal de investigación, esto se debe a que el pago de impuestos es una actividad que toda empresa sin distinción de su giro económico debe realizar, ya que se encuentra expreso en la normativa de todo país, por ende el no realizarlos, evadir o no imponer una tasa de impuestos genera una inestabilidad en las arcas del estado y con ello una menor flexibilidad económica para el país.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye en base al objetivo general de la indagación, una fuerte correlación entre las variables asociadas “Ley N° 31557” y “rentabilidad” obteniendo un Rho. de Spearman muy fuerte de 0.957 y un sig. bilateral de 0.000 logrando corroborar y dar por aceptado la hipótesis planteada. Esto se debe a que la actividad económica de los juegos de apuestas on line está regulado por la Ley N° 31557 la cual establece los lineamientos y directrices para poder controlar los ingresos percibidos por dichas empresas, generando con ello un impacto directo en su rentabilidad.
2. De acuerdo a los resultados alcanzados, se concluye una fuerte correlación entre la variable “Ley N° 31557” y la dimensión “actividad económica” obteniendo un Rho. de Spearman muy fuerte de 0.930 y un sig. bilateral de 0.000 logrando corroborar y dar por aceptado la hipótesis propuesta. Esto se debe a que las casas de apuestas en el Perú son muy rentables, a pesar de las condiciones y requisitos que la ley establece para su funcionamiento, evidenciando una tendencia creciente a pesar del tributo que deben pagar.
3. En los resultados obtenidos del segundo objetivo específico, se establece una fuerte correlación entre la variable “Ley N° 31557” y la dimensión “rentabilidad económica” obteniendo un Rho. de Spearman muy fuerte de 0.925 y un sig. bilateral de 0.000 logrando corroborar y dar por aceptado la hipótesis propuesta. Esto se debe a que la regulación de pago de impuestos surge con la intención de poder ejercer una mayor tributación en las casas de apuestas deportivas on line quienes perciben ingresos a través de sus plataformas digitales, de este modo surge la necesidad de una regulación oportuna y una adecuada aplicación de tributos.
4. Referente a los resultados del tercer objetivo específico, se establece una fuerte correlación entre la “Ley N° 31557” y la “rentabilidad financiera” obteniendo un Rho. de Spearman de 0.880 y un sig. bilateral de 0.000 aceptado la hipótesis propuesta. Esto se debe a que existe un incremento de este sector económico, y al existir una brecha en su control, obtienen mayores beneficios e ingresos financieros, por la tanto, la ley presentada es un mecanismo de control para poder salvaguardar los ingresos del país.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la gerencia general de las casas de apuestas deportivas a distancia poder implementar capacitaciones e inducciones a su personal del área de contabilidad, finanzas y auditoría referente a los lineamientos y directrices que señala la Ley N° 31557, esto con la finalidad de poder llevar a cabo una adecuada tributación en base a la normativa tributaria.
2. Se recomienda al contador general de las casas de apuestas deportivas on line, llevar a cabo la revisión de sus registros contables realizados, así como presentar de manera mensual a la gerencia los resultados económicos obtenidos, ejecutando con ello la aplicación de los indicadores de rentabilidad, con la finalidad de poder determinar el impacto que genera esta ley en los resultados económicos de la empresa.
3. Se recomienda al área de auditoría de estas casas de apuestas deportivas on line realizar auditorías internas inopinadas, así como realizar de manera permanente la supervisión sobre el desempeño económico y financiero de la empresa, en donde se pueda corroborar si la empresa ejecuta sus operaciones en base a la ley N° 31557, la misma que permite delimitar su funcionamiento y operatividad.
4. Se recomienda a la gerencia de las casas de apuestas deportivas solicitar de manera mensual y/o trimestral los reportes financieros de la empresa, ello con el fin de poder establecer la toma de decisiones en mejora de su actividad empresarial, asimismo es necesario la aplicación de los indicadores financieros para conocer el impacto que genera la aplicación de la ley N° 31557 en el desempeño económico y financiero de la empresa.

REFERENCIAS

- Actualidad Empresarial. (2022). *La rentabilidad empresarial ¿Como determinarla en un negocio?* Lima: Ecoediciones. Obtenido de https://actualidadempresarial.pe/busqueda_principal?q=rentabilidad
- Alva, M. (2022). *THE TAX ON DISTANCE GAMES AND SPORTS BETTING: REGARDING LAW No. 31557.* Lima. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2022/09/01/el-impuesto-a-los-juegos-y-apuestas-deportivas-a-distancia-a-proposito-de-la-ley-n-31557/>
- APADELA. (2022). *Casas de apuestas pagarán S/ 162 millones en impuestos durante el 2022 tras ley que las regula.* Lima: Actualidad Gubernamental. Obtenido de <https://actualidadgubernamental.pe/noticia/casas-de-apuestas-pagaran-s-162-millones-en-impuestos-durante-el-2022-tras-ley-que-las-regula/f6dd38dc-81de-414d-8696-e4e82aa1d035/1>
- Apaza, M. (2020). *Herramientas para el analisis de la rentabilidad de la empresa.* Lima.
- Ariza, J., Corzo, R., & Delgado, M. (2022). *Tax analysis of the gambling industry and its socioeconomic benefits in the city of Bucaramanga.* Bucaramanga. Obtenido de <http://repositorio.uts.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/9887/F-DC-125%20%2006-22%20FIRMA-TURNITIN%20%281%29.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Bocachica, E. (2020). *Legal and tax regime of the companies that exploit the monopoly of games of luck and chance over the Internet. bogota.* Obtenido de <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/98a76279-9de9-438e-915e-e579c1deea89/content>
- Calderón, C. (2020). *El apalancamiento y la rentabilidad financiera en las empresas manufactureras de Tungurahua.* Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31753/1/T4876ig.pdf>
- Carrasco, J. (2021). *Impact of profitability on tax collection of casino and slot games in Peru, period 2005-2018.* Pimentel. Obtenido de

- <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7873/Carrasco%20Cruz%2c%20Jorge%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carrillo, M. (2022). *Publican Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia (Ley N° 31557)*. Lima. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/miguelcarrillo/2022/08/13/publican-ley-que-regula-la-explotacion-de-los-juegos-a-distancia-y-apuestas-deportivas-a-distancia-ley-n-31557/>
- Gutierrez, F. (2018). *Towards a normative regulation of internet gambling in Peru. Lime*. Obtenido de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/10396/Gutierrez_mf.pdf?sequence=3
- Lizcano, J. (2004). *Rentabilidad Empresarial propuesta práctica de análisis y evaluación*. Madrid: Imprenta Modelo S.L.
- Llave, I. (2019). *Impuesto al casino y máquinas tragamonedas y capacidad contributiva en el sector casino de Lima Metropolitana*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/10982/Llave_ai.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- MINCETUR. (2022). *Más de S/ 160 millones pierde Perú porque no existe legislación de juegos en línea*. Lima. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/587502-mas-de-s-160-millones-pierde-peru-porque-no-existe-legislacion-de-juegos-en-linea>
- Paniagua, R. (2021). *Institutional legal limits to regulate the activity of the tax obligation of games of chance in Bolivia*. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/18927/T-2196.pdf?sequence=1>
- Prado, J. (2020). *El impuesto selectivo al consumo y su impacto en la rentabilidad de las casas de casino y tragamonedas en el distrito de San Miguel 2019*. Lima. Obtenido de <http://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/348/TESIS%20JOHN%20PRADO%20ULTIMO%20CORREGIDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quilla, D. (2019). *Impuesto selectivo al consumo y la rentabilidad en las empresas de Casino y Tragamonedas en el distrito de Los Olivos, 2019*. Lima: UCV.

- Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51999/Quilla_RDI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rea, E. (2018). *Financing and profitability of micro and small businesses in sports betting houses in Huaraz, 2017*. Huaraz. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/7818/FINANCIAMIENTO_MYPE_REA_SOTELO_EDGAR_BONIE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Redacción Gestión, E. (2021). *EL 90% de apuestas deportivas en Perú corresponden al fútbol*. Lima: Redacción Gestión. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/el-90-de-apuestas-deportivas-en-peru-corresponden-al-futbol-nndc-noticia/>
- Safebettingsites. (2022). *Best New Betting Sites UK 2022: Top Online Bookmakers*. Reino Unido: Yogonet. Obtenido de <https://www.yogonet.com/latinoamerica/noticias/2022/08/29/91637-el-mercado-mundial-de-apuestas-deportivas-y-loterias-crecio-un-13-en-2021-y-se-preve-que-siga-creciendo-en-2022>
- Tito, Y. (2019). *Externalidades y su relación con el Impuesto Selectivo al Consumo en las Empresas de Juegos de Casinos, Máquinas Tragamonedas y Juegos de Azar en el Distrito de Independencia Año 2018*. Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40244/Tito_VYE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Verastegui, J. (2018). *Financing and profitability of micro and small businesses in the commerce sector. Ucayali*.
- Zambrano, F., Sánchez, M., & Correa, S. (2021). *Análisis de rentabilidad, endeudamiento y liquidez de microempresas en Ecuador*. Guayaquil: Revista de Ciencias de la Administración y Economía. doi:<https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.03>

ANEXOS

Anexo Nro. 1 Operacionalización de las variables

Hipótesis General	Variables	Definición operacional	Dimensión	Indicadores
<p>La ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia se relaciona con la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa, 2022</p>	<p>Ley N° 31557</p>	<p>La ley N° 31557 es aquella normativa tributaria encargada de controlar la tributación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, dicha ley permite la regulación de pago de impuestos equivalente al 12% de los ingresos netos percibidos por estas empresas, permitiendo llevar a cabo la recaudación tributaria correspondiente a este sector (Ley N° 31557).</p>	<p>Normativa Tributaria</p>	Obligación tributaria
				Declaración Jurada
				Adiciones y deducciones
			<p>Regulación de pago de impuestos</p>	Pago de impuesto del 12% sobre los ingresos netos
				Gastos de mantenimiento del 2% sobre el ingreso mensual
			<p>Recaudación Tributaria</p>	<p>Documentos contables</p>
	<p>Rentabilidad</p>	<p>La rentabilidad es aquel excedente o beneficio que genera una empresa al realizar una actividad económica, dicho resultado permite analizar si un negocio es rentable, así como estimar la eficiencia de los activos de la empresa. Las dimensiones de la rentabilidad son rentabilidad económica (ROA) y rentabilidad financiera (ROE) (Verastegui, 2018)</p>	<p>Actividad económica</p>	Apuestas deportivas on line
				Apuestas e ingresos de sus jugadores
				Sistema Financiero
			<p>Rentabilidad económica</p>	Rendimiento de los activos (ROA)
				Retorno de la inversión (ROI)
			<p>Rentabilidad Financiera</p>	Capacidad de pago
				Rentabilidad sobre el capital (ROE)
Beneficio bruto				
Margen de ganancia				

Anexo Nro. 2 Matriz de Consistencia

TEMA: “Ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia y la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa, 2022”					
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE Y DIMENSIONES		METODOLOGÍA
<p><u>PREGUNTA GENERAL</u> ¿En qué medida la Ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia se relaciona con la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa, 2022?</p> <p><u>PREGUNTAS ESPECÍFICAS</u> 1. ¿De qué manera la ley N° 31557 se relaciona con la actividad económica de las casas de apuestas deportivas on line en el Cercado de Arequipa, 2022? 2. ¿Cómo la ley N° 31557 se relaciona con la rentabilidad económica en las casas de apuestas deportivas on line del Cercado de Arequipa, 2022? 3. ¿Cómo la ley N° 31557 se relaciona con la rentabilidad financiera de las casas de apuestas en el Cercado de Arequipa, 2022?</p>	<p><u>OBJETIVO GENERAL</u> Determinar en qué medida la Ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia se relaciona con la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa, 2022</p> <p><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u> 1. Determinar de qué manera la ley N° 31557 se relaciona con la actividad económica de las casas de apuestas deportivas on line en el Cercado de Arequipa, 2022. 2. Determinar cómo la ley N° 31557 se relaciona con la rentabilidad económica en las casas de apuestas deportivas on line del Cercado de Arequipa, 2022. 3. Determinar cómo la ley N° 31557 se relaciona con la rentabilidad financiera de las casas de apuestas en el Cercado de Arequipa, 2022.</p>	<p><u>HIPÓTESIS GENERAL</u> La ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia se relaciona con la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa, 2022.</p> <p><u>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</u> 1. La ley N° 31557 se relaciona con la actividad económica de las casas de apuestas deportivas on line en el Cercado de Arequipa, 2022 2. La ley N° 31557 se relaciona en la rentabilidad económica en las casas de apuestas deportivas on line del Cercado de Arequipa, 2022. 3. La ley N° 31557 se relaciona con la rentabilidad financiera de las casas de apuestas en el Cercado de Arequipa, 2022.</p>	<p>Variable Independiente. LEY N° 31557</p>	<p>Normativa Tributaria</p> <p>Regulación de pago de impuestos</p> <p>Recaudación tributaria</p> <p>Actividad económica</p> <p>Rentabilidad Económica</p> <p>Rentabilidad Financiera</p>	<p>Tipo: Aplicada</p> <p>Diseño: No experimental – transversal – descriptivo - correlacional.</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Población y Muestra: Las 5 casas de apuestas deportivas conocidas en el departamento de Arequipa del cercado de Arequipa y los 35 trabajadores de los cuales se puede obtener información relevante en el estudio.</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Procesamiento de datos: SPSS versión 26</p>

Anexo Nro. 3 Cuestionario



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CUESTIONARIO

OBJETIVO:

Recolectar información sobre la LEY N° 31557 y la Rentabilidad.

Estimado (a) participante:

Reciba un cordial saludo, nuestros nombres son Soledad Coaquira Yana y Salomón Edwin Sulca Panibra, pertenecemos a la Universidad César Vallejo; nos permitimos dirigirnos a su persona para complementar nuestra investigación denominada: “Ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia y la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa, 2022”, por lo que su opinión es muy relevante para profundizar nuestra investigación y llegar a una conclusión satisfactoria.

¡Quedamos muy agradecidos por su colaboración!

A continuación, formulamos las siguientes preguntas de acuerdo a las variables y dimensiones en estudio:

Escala de medición: Likert (escala ordinal)

1. Nunca
2. Casi nunca
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

VARIABLE INDEPENDIENTE: LEY N° 31557	Escala de medición				
Dimensión 1: NORMATIVA TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
1. La normativa tributaria da los lineamientos para formular y presentar su obligación tributaria con SUNAT					
2. La obligación tributaria de la empresa está acorde a su capacidad de pago					
3. Presenta deducciones en la declaración jurada por los premios otorgados					
4. La empresa registra contablemente gastos que no son aceptados tributariamente					
5. El contador considera las adiciones y deducciones durante la presentación de la Declaración Jurada					
Dimensión 2: REGULACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS	1	2	3	4	5
6. Presenta dificultades para cumplir con el pago del impuesto del 12% sobre los ingresos netos					
7. Los gastos de mantenimiento del 2% sobre los ingresos mensuales permite brindar los recursos económicos					
Dimensión 3: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
8. La empresa cumple con sus jugadores con la entrega de billetes de apuestas cumpliendo con lo dispuesto en el reglamento de comprobantes de pago.					
VARIABLE DEPENDIENTE: RENTABILIDAD	Escala de medición				
Dimensión 4: ACTIVIDAD ECONÓMICA	1	2	3	4	5
9. La empresa lleva a cabo capacitaciones a su personal para la aplicación de la Ley 31557 que tiene como objetivo regular las actividades relacionadas a las apuestas deportivas on line.					
10. Ha tenido la empresa alguna insolvencia económica para abonar en la fecha pactada el monto ganado por el jugador.					
11. La empresa solicita algún tipo de crédito financiero para pagar los premios que obtuvieron sus jugadores					

12. La empresa entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe lavado de activos					
13. La empresa entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe incremento patrimonial no justificado					
14. La empresa tiene restricciones en sus plataformas digitales para impedir las apuestas de determinadas personas prohibidas a realizar apuestas virtuales					
15. La empresa cumple con otorga los premios de manera bancarizada a través del sistema financiero.					
16. La empresa capta las apuestas de sus jugadores de manera bancarizada a través del sistema financiero.					
Dimensión 5: RENTABILIDAD ECONÓMICA	1	2	3	4	5
17. La empresa aplica el indicador ROA para medir el rendimiento del total de los activos de la empresa.					
18. La empresa aplica el ratio retorno de la inversión ROI para medir el rendimiento económico de sus ingresos alusivos a las apuestas on line.					
19. La empresa dispone de suficiente capacidad de pago para solventar sus deudas financieras y tributarias con SUNAT.					
Dimensión 6: RENTABILIDAD FINANCIERA	1	2	3	4	5
20. La empresa mide su rentabilidad financiera a través del indicador ROE, el cual permite medir el rendimiento del capital obtenido por la empresa en un periodo contable.					
21. El beneficio bruto de la empresa, le permite cumplir con los gastos administrativos, ventas y con el pago de impuestos.					
22. La empresa determina su margen de ganancia de manera trimestral para la toma de decisiones en mejora de su gestión empresarial.					

Gracias por su respuesta.

Anexo Nro. 3 Validación del Instrumento

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:

LEY N° 31557

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: NORMATIVA TRIBUTARIA							
1	La normativa tributaria da los lineamientos para formular y presentar su obligación tributaria con SUNAT	X		X		X		
2	La obligación tributaria de la empresa está acorde a su capacidad de pago	X		X		X		
3	Presenta deducciones en la declaración jurada por los premios otorgados	X		X		X		
4	La empresa registra contablemente gastos que no son aceptados tributariamente	X		X		X		
5	El contador considera las adiciones y deducciones durante la presentación de la Declaración Jurada	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: REGULACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Presenta dificultades para cumplir con el pago del impuesto del 12% sobre los ingresos netos	X		X		X		
7	Los gastos de mantenimiento del 2% sobre los ingresos mensuales permite brindar los recursos económicos	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
8	La empresa cumple con sus jugadores con la entrega de billetes de apuestas cumpliendo con lo dispuesto en el reglamento de comprobantes de pago.	X		X		X		

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:
RENTABILIDAD**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA							
9	La empresa lleva a cabo capacitaciones a su personal para la aplicación de la Ley 31557 que tiene como objetivo regular las actividades relacionadas a las apuestas deportivas on line.	X		X		X		
10	Ha tenido la empresa alguna insolvencia económica para abonar en la fecha pactada el monto ganado por el jugador.	X		X		X		
11	La empresa solicita algún tipo de crédito financiero para pagar los premios que obtuvieron sus jugadores	X		X		X		
12	La empresa entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe lavado de activos	X		X		X		
13	La empresa entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe incremento patrimonial no justificado	X		X		X		
14	La empresa tiene restricciones en sus plataformas digitales para impedir las apuestas de determinadas personas prohibidas a realizar apuestas virtuales	X		X		X		
15	La empresa cumple con otorga los premios de manera bancarizada a través del sistema financiero.	X		X		X		
16	La empresa capta las apuestas de sus jugadores de manera bancarizada a través del sistema financiero.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: RENTABILIDAD ECONÓMICA	Si	No	Si	No	Si	No	
17	La empresa aplica el indicador ROA para medir el rendimiento del total de los activos de la empresa.	X		X		X		
18	La empresa aplica el ratio retorno de la inversión ROI para medir el rendimiento económico de sus ingresos alusivos a las apuestas on line.	X		X		X		
19	La empresa dispone de suficiente capacidad de pago para solventar sus	X		X		X		

	deudas financieras y tributarias con SUNAT.							
	DIMENSIÓN 3: RENTABILIDAD FINANCIERA	Si	No	Si	No	Si	No	
20	La empresa mide su rentabilidad financiera a través del indicador ROE, el cual permite medir el rendimiento del capital obtenido por la empresa en un periodo contable.	X		X		X		
21	El beneficio bruto de la empresa, le permite cumplir con los gastos administrativos, ventas y con el pago de impuestos.	X		X		X		
22	La empresa determina su margen de ganancia de manera trimestral para la toma de decisiones en mejora de su gestión empresarial.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez evaluador: **C.P.C. JHOANSSON VICTOR MANUEL QUILIA VALERIO**

DNI: 45151436

Especialidad del evaluador: **MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, MG. EN GESTIÓN PÚBLICA – MBA -ESPECIALISTA EN ASESORÍA DE TESIS.**

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



.....
Mg. JHOANSSON VICTOR MANUEL QUILIA VALERIO

DNI: 45151436

Correo: jquiliav@ucvvirtual.edu.pe

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:
LEY N° 31557**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: NORMATIVA TRIBUTARIA							
1	La normativa tributaria da los lineamientos para formular y presentar su obligación tributaria con SUNAT	X		X		X		
2	La obligación tributaria de la empresa está acorde a su capacidad de pago	X		X		X		
3	Presenta deducciones en la declaración jurada por los premios otorgados	X		X		X		
4	La empresa registra contablemente gastos que no son aceptados tributariamente	X		X		X		
5	El contador considera las adiciones y deducciones durante la presentación de la Declaración Jurada	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: REGULACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Presenta dificultades para cumplir con el pago del impuesto del 12% sobre los ingresos netos	X		X		X		
7	Los gastos de mantenimiento del 2% sobre los ingresos mensuales permite brindar los recursos económicos	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
8	La empresa cumple con sus jugadores con la entrega de billetes de apuestas cumpliendo con lo dispuesto en el reglamento de comprobantes de pago.	X		X		X		

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:
RENTABILIDAD**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA							
9	La empresa lleva a cabo capacitaciones a su personal para la aplicación de la Ley 31557 que tiene como objetivo regular las actividades relacionadas a las apuestas deportivas on line.	X		X		X		
10	Ha tenido la empresa alguna insolvencia económica para abonar en la fecha pactada el monto ganado por el jugador.	X		X		X		
11	La empresa solicita algún tipo de crédito financiero para pagar los premios que obtuvieron sus jugadores	X		X		X		
12	La empresa entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe lavado de activos	X		X		X		
13	La empresa entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe incremento patrimonial no justificado	X		X		X		
14	La empresa tiene restricciones en sus plataformas digitales para impedir las apuestas de determinadas personas prohibidas a realizar apuestas virtuales	X		X		X		
15	La empresa cumple con otorga los premios de manera bancarizada a través del sistema financiero.	X		X		X		
16	La empresa capta las apuestas de sus jugadores de manera bancarizada a través del sistema financiero.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: RENTABILIDAD ECONÓMICA	Si	No	Si	No	Si	No	
17	La empresa aplica el indicador ROA para medir el rendimiento del total de los activos de la empresa.	X		X		X		
18	La empresa aplica el ratio retorno de la inversión ROI para medir el rendimiento económico de sus ingresos alusivos a las apuestas on line.	X		X		X		
19	La empresa dispone de suficiente capacidad de pago para solventar sus	X		X		X		

	deudas financieras y tributarias con SUNAT.							
	DIMENSIÓN 3: RENTABILIDAD FINANCIERA	Si	No	Si	No	Si	No	
20	La empresa mide su rentabilidad financiera a través del indicador ROE, el cual permite medir el rendimiento del capital obtenido por la empresa en un periodo contable.	X		X		X		
21	El beneficio bruto de la empresa, le permite cumplir con los gastos administrativos, ventas y con el pago de impuestos.	X		X		X		
22	La empresa determina su margen de ganancia de manera trimestral para la toma de decisiones en mejora de su gestión empresarial.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez evaluador: DR. IBARRA FRETTELL, WALTER GREGORIO

DNI: 06098355

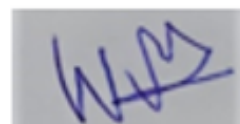
Especialidad del evaluador: DOCTOR EN CONTABILIDAD

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



.....
DR. WALTER GREGORIO IBARRA FRETTELL

DNI: 06098355

Correo: wibarra@ucvvirtual.edu.pe

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:

LEY N° 31557

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: NORMATIVA TRIBUTARIA							
1	La normativa tributaria da los lineamientos para formular y presentar su obligación tributaria con SUNAT	X		X		X		
2	La obligación tributaria de la empresa está acorde a su capacidad de pago	X		X		X		
3	Presenta deducciones en la declaración jurada por los premios otorgados	X		X		X		
4	La empresa registra contablemente gastos que no son aceptados tributariamente	X		X		X		
5	El contador considera las adiciones y deducciones durante la presentación de la Declaración Jurada	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: REGULACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Presenta dificultades para cumplir con el pago del impuesto del 12% sobre los ingresos netos	X		X		X		
7	Los gastos de mantenimiento del 2% sobre los ingresos mensuales permite brindar los recursos económicos	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
8	La empresa cumple con sus jugadores con la entrega de billetes de apuestas cumpliendo con lo dispuesto en el reglamento de comprobantes de pago.	X		X		X		

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:
RENTABILIDAD**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA							
9	La empresa lleva a cabo capacitaciones a su personal para la aplicación de la Ley 31557 que tiene como objetivo regular las actividades relacionadas a las apuestas deportivas on line.	X		X		X		
10	Ha tenido la empresa alguna insolvencia económica para abonar en la fecha pactada el monto ganado por el jugador.	X		X		X		
11	La empresa solicita algún tipo de crédito financiero para pagar los premios que obtuvieron sus jugadores	X		X		X		
12	La empresa entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe lavado de activos	X		X		X		
13	La empresa entrega a solicitud de la SUNAT información de las apuestas e ingresos de sus jugadores con la finalidad de determinar si existe incremento patrimonial no justificado	X		X		X		
14	La empresa tiene restricciones en sus plataformas digitales para impedir las apuestas de determinadas personas prohibidas a realizar apuestas virtuales	X		X		X		
15	La empresa cumple con otorga los premios de manera bancarizada a través del sistema financiero.	X		X		X		
16	La empresa capta las apuestas de sus jugadores de manera bancarizada a través del sistema financiero.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: RENTABILIDAD ECONÓMICA	Si	No	Si	No	Si	No	
17	La empresa aplica el indicador ROA para medir el rendimiento del total de los activos de la empresa.	X		X		X		
18	La empresa aplica el ratio retorno de la inversión ROI para medir el rendimiento económico de sus ingresos alusivos a las apuestas on line.	X		X		X		
19	La empresa dispone de suficiente capacidad de pago para solventar sus	X		X		X		

	deudas financieras y tributarias con SUNAT.							
	DIMENSIÓN 3: RENTABILIDAD FINANCIERA	Si	No	Si	No	Si	No	
20	La empresa mide su rentabilidad financiera a través del indicador ROE, el cual permite medir el rendimiento del capital obtenido por la empresa en un periodo contable.	X		X		X		
21	El beneficio bruto de la empresa, le permite cumplir con los gastos administrativos, ventas y con el pago de impuestos.	X		X		X		
22	La empresa determina su margen de ganancia de manera trimestral para la toma de decisiones en mejora de su gestión empresarial.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: CABRERA ARIAS, LUIS MARTIN

DNI: 08870041

Especialidad del validador: MAGISTER EN EDUCACION CON MENCION EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

Arequipa 07 de Marzo del 2023

¹**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CABRERA ARIAS LUIS MARTIN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia y la rentabilidad de las casas de apuesta del Cercado de Arequipa 2022", cuyos autores son COAQUIRA YANA SOLEDAD, SULCA PANIBRA SALOMON EDWIN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 30 de Marzo del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CABRERA ARIAS LUIS MARTIN DNI: 08870041 ORCID: 0000-0002-4766-1725	Firmado electrónicamente por: LCABRERAAR el 30- 03-2023 15:46:29

Código documento Trilce: TRI - 0539595